

EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COLONIA “FLAMENCA” (I)ⁱ

Luis Bartolomé Marcos

Se cumple este año el trigésimo aniversario de la publicación del artículo “*Proceso de integración de una colonia flamenca en la nobleza de Cantabria*”, de MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY (“Doña Carmen”, sin más, como muchos le llaman en *La Tierruca*). Treinta años es una cifra que se considera convencionalmente como una generación y considero que los de la siguiente que seguimos en el tajo deberíamos conmemorarlo de alguna manera. Tal vez algunos piensen en otro tipo de **homenaje**, pero a mí no se me ocurre otra forma mejor de hacerlo que seguir en la senda que ella trazó, mostrando en otro artículo adónde nos ha llevado ese camino una generación después. Este trabajo no fue, en su momento, el primero¹, pero sin duda es el que es sentido por los que hoy nos dedicamos al menester de los *flamencos* como un *terminus post quem*. Muy lerdos tendríamos que ser si, con todo el bagaje acumulado desde entonces, no fuéramos capaces de superar aquel trabajo pionero. De hecho, la senda entre abrojos por ella trazada se ha convertido en un amplio camino, menos transitado de lo que quisiéramos, pero perfectamente consolidado y señalizado.

Hemos de seguirla por el elemental imperativo cronológico: venimos después en el tiempo; pero no necesariamente en sus conclusiones, ni siquiera en su metodología. El trabajo de *Doña Carmen* contenía una cierta cantidad de **errores** que hoy estamos en condiciones de superar; sólo los *adoradores de becerros de oro* pueden pretender, por un mal entendido respeto, que no se deba hablar de ello². Convendría que los repasáramos, para ayudar a los futuros articulistas, por muy aficionados que sean, a no caer en ellos y construir sobre los cimientos que nuestros mayores pusieron, en vez

ⁱ Debido a la excesiva longitud del trabajo, he considerado oportuno, de acuerdo con el Consejo de Redacción, presentarlo en dos partes. Para el número siguiente queda la exposición de los factores subjetivos de integración / exclusión y el resumen de la exposición cronológica del proceso.

de quedarnos extasiados al borde del camino mirándolos. El principal error, en el que ningún trabajo de investigación serio puede incurrir, es el de no citar exhaustivamente las fuentes; el no hacerlo conlleva a dos cosas: 1) a perseverar indefinidamente en los eventuales errores, por parte de los que solamente hacen copias acríticas y divulgativas y 2) a la imposibilidad de verificar en la documentación original si se trata de errores o no, dado que no sabemos cuál es esa documentación³; es el caso de “Murdien”⁴. Como este, otros errores de transcripción que, al operar sobre onomástica extranjera castellanizada en su momento de acuerdo con criterios inaprensibles, dificultan la aproximación a las fonéticas y grafías originales, lo que, a su vez, dificulta la investigación en el territorio de origen, es decir, en las antiguas “*provincias de Flandes*”.

Luego está el tema de la **nobleza**: no discutiré que la hidalguía es considerada universalmente como nobleza no titulada, y comprendo que, dada la ideología de la revista que lo publicó, era difícil sustraerse a esa componente, al menos en el título. Técnicamente hablando, una buena parte del proceso, (la más ruidosa al menos), consistió en la lucha por obtener el privilegio de hidalguía, pero eso es sólo una parte del asunto y no precisamente la que a mí más me interesa. Estoy más con otro miembro de la anterior generación que escribió: “*nos gustaría saber cómo andaban las relaciones entre ellos, qué es lo que pasaba en el trabajo, en la taberna, en el mercado o cuando se encontraban por los caminos, cómo les iba en sus asuntos privados, si seguirían apiñados en sus lugares de origen o se habrían desperdigado por otros pueblos, si conservaban los oficios primitivos o habían adoptado otros que nada tenían que ver con aquellos, cómo andaban sus haciendas... Aquellos personajes aún están yendo en busca de un autor*”⁵. En esas estamos.

Entrando en materia: aunque sea poner el carro delante de los bueyes, avanzaré que el **proceso de integración** ha sido largo y a veces doloroso; que las relaciones entre ambos colectivos, el indígena y el inmigrante, fueron malas durante mucho tiempo; a veces, muy malas⁶. Poniéndolo en boca de los protagonistas: los *flamencos* se quejaron repetidas veces de “*el odio y mala voluntad que les profesan los vecinos y naturales de aquellos pueblos*”⁷. Es ley de vida: lo interno-local siempre ofrece resistencia a lo externo-foráneo, al menos cuando es percibido como peligroso (véase nuestro propio sistema inmunitario); lo nuevo siempre irrumpe rompiendo lo antiguo (véase nuestros propios partos). Veremos a continuación las causas objetivas

y las percepciones subjetivas de esas relaciones, las posiciones colectivas que generaron y cómo han ido evolucionando con el tiempo. Intentaré describir aquí (en función de los datos disponibles hoy) los pasos dados por este colectivo y el resto de la sociedad desde la exclusión a la integración, desde la alteridad a la homogeneidad, desde la pasada a la actual identidad⁸.

LOS FACTORES ESTRUCTURALES DE EXCLUSIÓN / INTEGRACIÓN⁹

Sugiero como tales el idioma, la raza, la nacionalidad, la religión, la familia, la radicación, la ocupación, el estatus económico y el estatus civil (el asunto de la hidalguía es sólo una parte de él).

► Idioma

Sin duda, el primer factor que impide/posibilita la integración de un recién llegado; tal vez no el primero en importancia estructural, pero siempre el primero en el tiempo. No en vano, muchos de los países que plantean hoy hacer exámenes a los inmigrantes, lo colocan en primer plano.

¿Qué lengua hablaban? Es de suponer que en el interior de las fábricas la lengua oficial sería el **francés**¹⁰, mientras en casa hablarían **valón**; pero la cosa se complicaría a la hora de comprar media docena de huevos¹¹. O, lo que seguramente para ellos resultaba más grave, ser escuchados en confesión. Durante el período 1632-1644, el bautismo de un total de 34 criaturas fue anotado con expresiones de este jaez: “Digo yo, el Br. Fco. de Heras que oy, seis de octubre de mil seiscientos treinta y siete años, bapticé a Pirona¹², flamenca, hija de [blanco]”; anotación marginal: “*fla.*”¹³. No eran personillas con nombre reseñable; eran, simplemente “fla[mencos]”. Si el cura ni siquiera era capaz de entender cómo se llamaron los padres, menos aún escuchar sus pecados. Esto constituyó una manifiesta falta de caridad cristiana, por parte de quien más obligado estaba a tenerla (amén de un incumplimiento de los preceptos tridentinos sobre los contenidos de los Libros de Bautizados). Ciertamente no tenía la obligación de hablar francés, porque en el seminario seguro que no se lo habían enseñado, pero podía haber sugerido / ordenado, desde el púlpito o en la calle, que estas gentes acudieran al bautizo con un intérprete (que los

había). Esta cuestión se podría haber solucionado si el colectivo de los ingenios hubiera contado desde el principio con capellán propio, como sucedió en otros casos. Conozco tres contingentes que en tres localidades distintas, pero en fechas próximas, dispusieron de ellos: Pastrana (1627)¹⁴, Arévalo (1630-1632)¹⁵ y Guadalajara (1719)¹⁶. Así mismo, los fundidores valones emigrantes a Suecia contaron con los servicios de un pastor, pagado por la empresa¹⁷. No consta¹⁸ que CURCIO ni BANDE ni ningún otro de nuestros empresarios, considerasen oportuno un gasto social e improductivo como el referido.

Una parte muy singular de su lengua eran sus propios **nombres y apellidos**. La mezcla de orgullo e ignorancia de los españoles de entonces¹⁹ les privó de ellos; aunque también hay que reconocer que lo mismo ocurría en otras partes y que sigue ocurriendo hoy. En efecto, frente a un nombre extranjero, las respuestas hispanas eran:

1) La traducción o “*calco del significado*”²⁰. Apenas se dio entre nuestros *flamencos*²¹: solamente conocemos el caso de COMPAGNIE > COMPAÑÍA²².

2) La adaptación fonética²³. Tuvo dos variantes:

2.1) Los apellidos totalmente incomprensibles o sin traducción posible (desemantizados), se escribieron como sonaban en castellano (de varias formas a veces); por ejemplo, ROCQUIGNY > ROQUIÑÍ / ROQUEÑÍ.

2.2) Otros, de sonoridad análoga a apellidos castellanos, se *mimetizaron* con ellos, como en BELVAL > DEL VAL, DIDI > DÍEZ, MARQUÉ > MARQUÉS y OTY > ORTIZ. En todo caso, dado que casi todos eran analfabetos (como la mayoría de los españoles de entonces), ni sabrían cómo debería escribirse su nombre en francés, menos aún en castellano. Esta circunstancia les hacía especialmente vulnerables, al no poder leer los documentos que afectaban a sus vidas y, por tanto, desenvolverse en la defensa de sus derechos y aspiraciones. De cara a un notario, siempre habría testigos amigos, que podían firmar por ellos, pero no siempre sería así. En la figura que sigue pueden verse dos cosas: 1) Que PEDRO ROQUEÑÍ²⁴ (como decidió llamarlo el escribano) había aceptado la castellanización del apellido, pero seguía siendo consciente en su fuero interno de que se llamaba “Pierre” y 2)

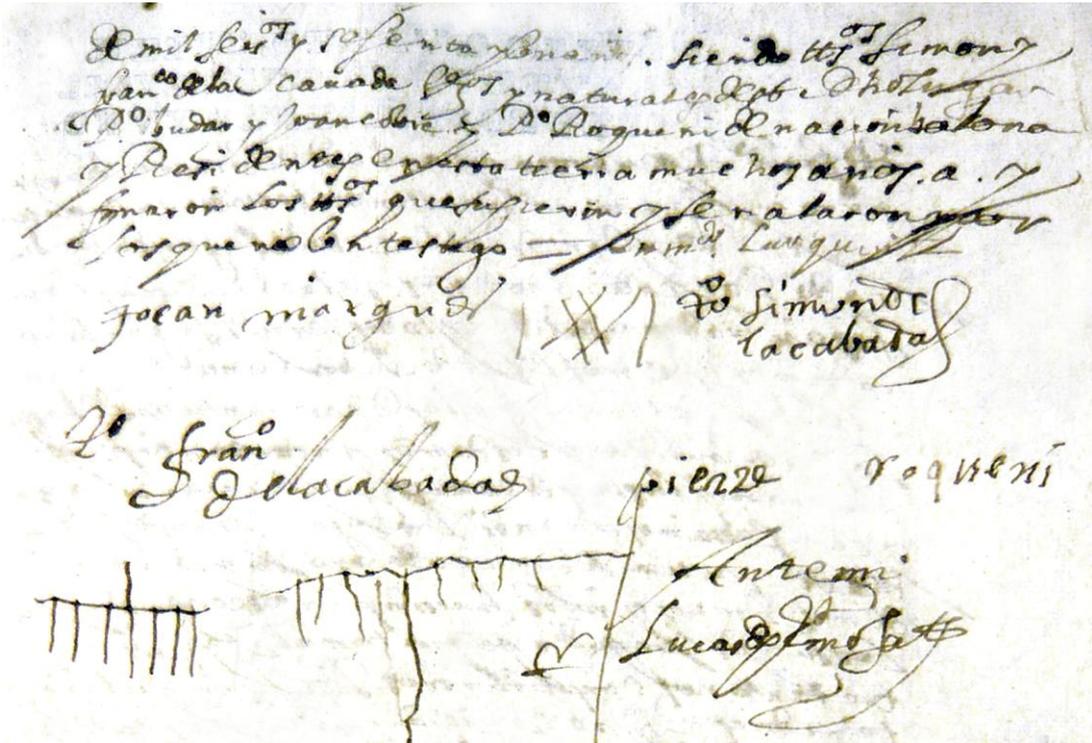


Fig. 1: Fragmento del folio de firmas del testamento de JUAN MARQUÉ (1661):
Fuente: A.H.P.C. PRO 4910

Que otros dos firmantes (PEDRO BUDAR²⁵ y JUAN COBRÉ²⁶), analfabetos, usan símbolos que no alcanzamos a comprender²⁷.

Tras la primera y corta etapa de incomprensión y una larga segunda de adaptación, surgen pruebas de que la formulación original de sus apellidos había sido guardada en la memoria familiar: muchos años después de que se produjera la asimilación cultural total aparecen **recuperaciones** de las grafías originarias, algunas transitorias y otras duraderas. Es el caso de WALDOR que, tras desaparecer de toda la documentación posterior a los genearcas, resurge en varias partidas, tanto de Ceceñas como de Hermosa, en torno a 1790 y en la edición impresa (1875) del privilegio de hidalguía de 1755. También lo es de BERNOT, perdido desde mediados del XVIII, recuperado c.1880 y que hoy llevan una buena parte de los linajes *flamencos* mexicanos. En otros casos no es la memoria histórica la que actúa, sino la fantasía: la consciencia de que eran apellidos extranjeros y la ignorancia de sus formas pero que nunca existieron, como "Guatit"²⁸ para GUATÍ (en origen WATHY). Finalmente, se han produciendo en algunas familias, algunas de las evoluciones

previsibles para el castellano general y especialmente el hablado en Cantabria: el cambio de la posición del acento tónico de la última a la penúltima sílaba (es decir, la originales, hicieron que se inventasen formas que sonaban exóticas, conversión de la palabra aguda, como es mayoritario en el francés, en llana, como es mayoritario en el español). Con ello, coexisten las variantes más antiguas con las más recientes: GUATÍ / GUATE, OTÍ / OTI y ROQUEÑÍ / ROCAÑI. Además, la vocal “o” se cerró en “u”, como es habitual en el habla local, para dar USLÉ a partir de OSLÉ.

La onomástica es, sin duda, la parte más importante dentro de la lengua, a efectos de integración, pero también el **léxico** cuenta y en esto fueron los *flamencos* los que ganaron. Inevitablemente, trajeron palabras propias de la jerga de su oficio que se quedaron para siempre en las fábricas, como *bache* o *tin*. Esto ocurría y ocurre en todas partes y en todos los oficios, pero no siempre supera el ámbito laboral y local, como es nuestro caso²⁹.

► Raza³⁰

Nada avanzamos si decimos que eran de raza blanca, pues esta era la misma que la de los locales, aunque se han querido presentar como más blancos que estos. El único dato del que disponemos al respecto es sobre JORGE DE BANDE, el cual era “*alto, fuerte y barbirrubio*”³¹; pero él no fundó ningún linaje y, por tanto, ni él ni sus genes forman parte de la colonia. Muy a posteriori se ha afirmado que “*la frecuencia de enlaces matrimoniales...entre sí hizo que sus rasgos se transmitieran a lo largo de las sucesivas generaciones...[y cierta persona] tres siglos después conservaba nítidamente la delicada característica de las señoras del Norte de Europa*”³². De entrada, Flandes no está en el Norte de Europa, sino más bien en el centro (latitudinalmente hablando); cuando los primos y vecinos de nuestros *pioneros*, a principios del XVII, emigraron al Norte de verdad, a Suecia, los locales se fijaron en “*leur courte estature, leur teint foncé, leurs yeux et cheveux bruns*”³³ : a nosotros nos parecían rubios y a ellos morenos: así se fundamentan muchos de los estereotipos raciales... La base étnica de los *flamencos* era fundamentalmente celta, con influencias romanas, francas y germánicas, es decir, su aspecto promedio no diferiría gran cosa del de los actuales gallegos. En las acusaciones de las que fueron objeto por parte de los *naturales* (y, como se verá, las hubo de todos los colores), en ningún momento se hizo referencia al color de su piel o sus

cabellos. Si hubo rechazo, ha de clasificarse de **xenofobia**, pero no de racismo. En el último siglo, sus características físicas han sido sujeto de mitificaciones (meiorativas) tanto aquí como en Suecia. Tal vez algún día dispongamos de estudios sobre ADN comparado que nos permitan una base científica sobre este tema.

► Nacionalidad

La palabra “nación” viene de “nacer”, como “acción” viene de “hacer”. Es, en principio, la acción y resultado de un verbo; para que se entienda cabalmente necesita de un complemento directo (en mi opinión, pese a ser un verbo intransitivo): ¿De quién nació? (genitivo) o ¿Dónde nació? (ablativo). En todo caso, digan lo que digan los gramáticos, estas dos preguntas son claves en la ley y en la vida, para saber a qué *nación* se pertenece. Cuál de las dos preguntas se plantee está en la base para el entendimiento, entonces y hoy, de los dos criterios para tener una nacionalidad: el *ius sanguinis* vs. el *ius soli*: en el primero de los casos, se es de la *nación X* (se tiene esa nacionalidad) si eres hijo de alguien que también es de la *nación X*; en el segundo, se es de esa *nación* (se tiene dicha nacionalidad) si naces dentro del territorio del Estado X³⁴.

Pues bien, según los *naturales* de Trasmiera, nuestros protagonistas pertenecían a la “**nación flamenca**”; y no se referían a los inmigrantes pioneros (hecho obvio), sino a sus hijos y los hijos de sus hijos y los de éstos, por los siglos de los siglos. Bien, no exageremos, pero en 1755, en pleno debate sobre el tema de la hidalguía, los *naturales* hablaban del “*poder de la nación flamenca*”³⁵, refiriéndose a los pocos cientos de descendientes de los pioneros. Más tarde aún, en 1781 dos operarios: ANTONIO CUBRÍA y ÁNGEL BALDOR se referían a sí mismos como miembros “*de las familias flamencas que vinieron a establecer dichas Rs. Fábricas*”³⁶. La **extranjería** era parcialmente asumida por ellos y puede que los *naturales* tuvieran razón; técnicamente hablando, no tenían la nacionalidad española, entre otras cosas, porque no la habían solicitado. La vía para ello habría sido la *carta de naturaleza* de la que el Rey podía hacer gracia si lo estimaba conveniente; como hoy mismo sigue sucediendo³⁷. No fue un procedimiento demasiado utilizado³⁸, solicitándola fundamentalmente comerciantes, artesanos y artistas que querían ir por libre por Castilla, siendo estrictamente necesaria para pasar a Indias³⁹. Esta vía estaba abierta, pero se observa que era la

indicada para iniciativas aisladas y particulares, mientras que nuestros *flamencos* optaron casi siempre por reivindicaciones colectivas (al menos la mayoría que permaneció en el *núcleo matriz*). Consta que la petición de darla en bloque a un grupo de franceses que pretendían traer a la Real Fábrica de paños de Guadalajara fue denegada.⁴⁰ No obstante, durante el Antiguo Régimen coexistían los principios de los Estados modernos con los heredados de la Edad Media. Los Concejos de ciudades y villas mantenían una parte de sus prerrogativas, de modo que ser aceptado como **vecino** por uno de ellos era equivalente, en la vida cotidiana, a tener la carta de naturaleza; ese fue, como veremos, el camino elegido por los miembros de la colonia *flamenca*. Finalmente, hubo que esperar a la promulgación de la Constitución de 1812 para que lograran la nacionalidad plena; en su artículo 18 decía: “*Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están vecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios*”. Dado que el origen de nuestros *flamencos* era un dominio de la Corona Española en el hemisferio occidental, por fin consiguieron pertenecer a la nación española⁴¹.

► Religión

Ciertamente, en la España de la Contrarreforma, la religión era un asunto fundamental para poder entrar y quedarse. Según parece, el miedo a la Inquisición estuvo en la raíz de fracasos previos en los intentos de traer oficiales fundidores extranjeros, antes de la llegada de nuestros pioneros⁴². Hay casos de persecución de *flamencos* por parte del Santo Oficio, pero, en contra del enfoque de algunos⁴³, no creo que hubiera xenofobia detrás del integrismo: los herejes autóctonos no eran mejor tratados que los foráneos. Había motivos para que los extranjeros (sobre todo si venían de países mayoritariamente protestantes, como Holanda) tuviesen la mosca detrás de la oreja. Por eso, cuando se contrató en Leiden, en 1719, al contingente que habría de venir a fundar la Real Fábrica de paños de Guadalajara, se hacía constar que dispondrían de “*libertad de religión*”⁴⁴; parece que unos cincuenta se lo creyeron... En todo caso, el asunto no afectaría a los nuestros, ni por asomo: eran tan **católicos**, apostólicos y romanos como los indígenas⁴⁵ y nadie argumentó nunca nada en contra. Sólo contamos con un expediente de *limpieza de sangre*: el de SALOMÓN MALANGREO, de 1656, y en él se repite la misma cantinela que en los de los *naturales*: que por los cuatro costados sus antepasados fueron

*“christianos viejos, limpios de toda mala raza de moros, judíos conversos ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición”*⁴⁶. Un clérigo de la comarca pondría la mano en el fuego por todos ellos en 1797, al decir que todas las familias *“vinieron de la Flandes Española y eran muy católicos”*⁴⁷. Para que se vea que en todas partes cuecen habas, los luteranos suecos fueron inicialmente mucho más intransigentes con los fundidores *flamencos* (calvinistas) que allí emigraron por la misma época, los cuales, tras una inicial prohibición tajante del culto reformado, acabaron siendo tolerados a duras penas, gracias a los esfuerzos del empresario que los llevó⁴⁸.

► Familia

Fundar una familia y tener casa son las bases biológicas y sociales de la integración de un colectivo en un territorio. Si no se puede o no se quiere conseguir cónyuges indígenas, la integración se resiente gravemente. De entrada, los/las inmigrantes no se plantearían casar con las/los locales, que no entendían su lengua, guisaban raro y con los que no compartían costumbres; así sería entonces, como así es hoy. Pero el rechazo de los *naturales* superó con mucho, en la vehemencia y en el tiempo esta lógica disposición inicial del drama de los casorios: la **endogamia** forzada del colectivo salió a relucir en múltiples ocasiones y este fenómeno ya fue puesto de manifiesto, aunque someramente, por quienes me precedieron⁴⁹.

Echemos primero una ojeada al contexto, para ver en qué medida los trasmeranos fueron culpables de xenofobia de cama o era un fenómeno generalizado. Se dan casos extremos: en Pastrana, se citan casos en que junto con la endogamia generalizada, el rechazo de las mozas locales llevó a alguno a casar con un miembro de otro grupo de marginales: una morisca⁵⁰. En el otro extremo, y con gentes que todos juzgan aislacionistas como los vascos, no se detectó en Tolosa el más mínimo problema al respecto, en relación a los maestros armeros, milaneses e italianos en general, que allí residieron, a caballo de los siglos XVI-XVII⁵¹.

En nuestro caso, puede asegurarse que fue un problema y serio. Un dato para cuantificarlo: FRANCISCO-ANTONIO ROJÍ ROJÍ y CASILDA ROJÍ ROQUEÑÍ hubieron de conseguir, para casar en Liérganes en febrero de 1785⁵², **dispensas** por tercer grado de consanguinidad, de un lado, y cuatro veces cuarto grado de lo mismo

del otro: salvo para casas reinantes, es una marca difícil de igualar. Para evitar que la cosa se siguiera complicando para sus hijos si se mantenía en el terruño, emigró luego a León, donde murió en 1800. Los patrones de la empresa fueron conscientes de ello y para conseguir que se establecieran las familias que les garantizaran la reproducción de la mano de obra, habida cuenta de lo exiguo de sus salarios y lo costoso del trámite ante Roma, financiaban la obtención de las preceptivas dispensas. Así lo narraron en primera persona: *“La precisión de enlaces de unas familias con otras entre nosotros mismos nos atrae el grabísimo perjuicio para la colocación de nuestros hijos, gastando en dispensas todo y más de lo que puede ganar nuestro sudor y aún por esta razón, el Marqués de Villacastel nos las pagaba gratuitamente”*⁵³. Hemos detectado hasta ahora 77 matrimonios que requirieran el permiso eclesiástico por consanguinidad, pero la perfecta cuantificación del fenómeno no podrá hacerse, debido a que los expedientes matrimoniales arderían con la catedral de Santander en 1941⁵⁴.

Disponemos de testimonios que nos permiten no relegarnos a la mera estadística para cualificar y dimensionar la resistencia inicial de los *naturales* a la **mezcla de sangres**. Entre los alegatos hechos en el pleito de 1698-1701, en el que luego me extenderé, pueden espigarse las siguientes frases: *“...[pretenden]mezclarse con las familias nobles originarias de ese dicho lugar de Retuerto y demás de su provincia, cuya circunstancia era muy digna de reparo y de gran dolor a todos los vecinos, por exponerse a introducir en su sangre y nobleza los defectos que se dejaban considerar”; “el inponderable y sumo sentimiento [que causa] a los naturales y vecinos de ese dicho lugar de Liérganes y demás de esa provincia, la inclusión y mezcla de semejante jente”; “[los flamencos] siempre habían vivido con sus costumbres y a su modo entre ellos mismos, sin que hubiesen intentado mezclarse nunca con los vecinos de este dicho lugar, ni este lo hubiera permitido”*⁵⁵. En 1755, los flamencos argumentaban: *“aviendo ya nacido en España los actuales operarios y enlazándose ya por casamiento con las familias de aquel país, a muchas de éstas, que son de solar conocido, se les agravaría bajando el honor adquirido a los operarios”*⁵⁶. Independientemente de que, en el proceso de sucesivas sentencias y recursos, los abogados de los vecinos *naturales* argumentaban contradictoriamente (¿querían los flamencos mezclarse o no querían?) y de que el argumento parecía ideológico (la mezcla de hidalgos y pecheros) y no visceral, más adelante se verá que la aversión era también personal y muy personal.

De otros escritos reivindicativos (1783 y 1786 respectivamente) se saca: “*evitando contraer matrimonio entre unos y otros, de suerte que, sin embargo de ser tan dilatado el tiempo en que los Flamencos se hallan establecidos en aquel país no se ha verificado que alguna muger descendiente de aquellos haya casado en el citado lugar de Liérganes con hijo natural de éste, no obstante componer el dicho Pueblo cerca de doscientos vezinos; y de los varones son dos los que se han casado con hija del expresado pueblo*”; “[la limitación existente] *nos hace odiosos a los naturales, en tal conformidad que no se verifica enlace de nuestras familias con las suyas, mirándolas con horror*”⁵⁷.

En estos ejemplos se ve que fueron los habitantes del *núcleo matriz* (Liérganes y Riotuerto) los que mayor resistencia a la mezcla de las familias opusieron; es natural, porque ellos fueron los que soportaron la mayor parte del “problema”⁵⁸. En otros lugares de Trasmiera y más allá de ésta, la sangre no llegó al río, habiendo casamientos (y otros emparejamientos, que todo hay que decirlo⁵⁹) desde muy temprano⁶⁰. La evolución del número de casamientos exógamos al colectivo *flamenco* puede verse en el siguiente gráfico:

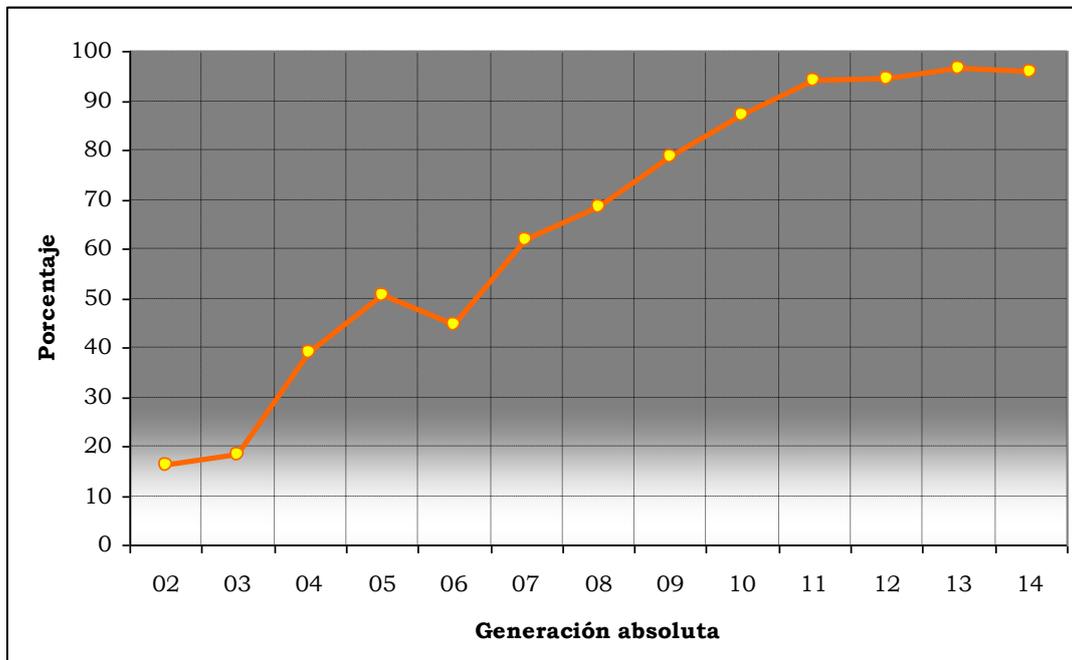


Fig. 2: Evolución del porcentaje de emparejamientos exógamos del colectivo flamenco, por generaciones absolutas⁶¹. Fuente: elaboración propia.

Puede observarse que las dos primeras generaciones mantuvieron un nivel de exogamia mínimo (casi siempre fuera del *núcleo matriz*, pese que allí era donde más novios/novias potenciales había); tras ello, el número de enlaces, es decir, de integración familiar, asciende de forma casi lineal, hasta llegar a unos máximos a comienzos del siglo XX, que se mantienen estables desde entonces. Por supuesto que en estas fechas el ser *flamenco* ya no significaba nada a efectos de noviazgo y el porcentaje residual de casamientos endógamos sólo se debe al ruido estadístico de haber bastantes personas con alguno de nuestros apellidos en lugares pequeños, algunas de las cuales casan entre sí por azar.

Un factor no siempre bien ponderado es el del parentesco espiritual que contraen los **padrinos/madrinas** con los bautizados. Tener amigos íntimos que acepten apadrinar a uno de tus hijos es un síntoma claro de enraizamiento. Este es un fenómeno aún por cuantificar, pero el porcentaje de padrinos *naturales* de criaturas *flamencas* al principio es aún menor que el de casamientos exógamos. Los primeros que nos constan, entre decenas y decenas de padrinos *flamencos*, es el de los hijos de JUAN DE LA MOTA (JEAN DE LA MOTTE en su país de origen): había casado con MARÍA DEL MOLINO, una chica del lugar (probablemente de Miera, donde vivían en 1632) y dos de sus hijos fueron apadrinados por autóctonos⁶². A veces eran los propios clérigos de la parroquia los que se prestaban a apadrinar, suponemos que por caridad; otras veces eran los patronos los que accedían a ello (suponemos que con los oficiales más significados): JUAN y JOSÉ DE OLIVARES, los hijos de MARIANA DE BRITO, apadrinaron a media docena de bebés entre 1646 y 1674.

► Radicación⁶³

Hoy día “está feo” ser determinista en lo referente a la influencia del **clima** en la conducta de las personas y, concretamente, a la hora de su asentamiento en determinado hábitat. Pero, sin pretender dimensionar su nivel de determinación, nadie negará que la ubicación geográfica, que determina el medio ambiente, ha ejercido su influjo a la hora de elegir el lugar de fundar colonias y de que esta prospere con el paso del tiempo. Busquen cuántos norteamericanos de origen sueco hay en Wisconsin y cuántos en Arizona; cuántos ex-extremeños viven en Aluche (Madrid) y cuántos en Chamartín. Existe una relativa similitud entre las verdes colinas del valle del Miera y las del Sambre y

el Mosa (allí llueve un poquito más y hace un poco más de frío en invierno). Tal vez por eso, entre otras cosas, la colonia de *flamencos* trasmeranos se ha extendido y ha perdurado, mientras que otros grupos de inmigrantes en condiciones laborales similares (el resto de las Reales Fábricas, en Guadalajara o Sevilla⁶⁴, por ejemplo) se han extinguido como colectivo. Conocemos el caso de los holandeses traídos a Guadalajara, cuyo primer sitio de asiento fue Aceca (Toledo), en el fondo del valle del Tajo: “*Todo lo que se ganó en esta primera planta fue inútil, porque se experimentó ser los ayres de este sitio contrarios a los holandeses: muchos de ellos perdieron la vida en un verano...*”⁶⁵. Para hacer de abogado del diablo y demostrar que la citada determinación nunca puede ser absoluta, hay que citar a las colonias de alemanes de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: tuvieron que pasar por carros y carretas tanto desde el punto de vista climático como edáfico, pero allí se quedaron. Siempre hay entre los emigrantes una evaluación global de costes y beneficios antes de decidir si se quedan o no; en este último caso, les ofrecieron tierras en vez de un simple salario. Y eso les debió motivar mucho.

En los años 1617-1630 pasaron por Liérganes y La Cavada decenas de trabajadores con contratos eventuales, que no pudieron o no quisieron quedarse (población volátil, que no constituye colonia) Entre ellos, se encuentra algún caso de lo que casi podríamos llamar “trabajos forzados”: un grupo de alemanes que quisieron volverse a su tierra antes de la finalización de su contrato fueron detenidos en el puerto de Laredo e incluso amenazados de muerte o prisión por el intento de huida. Suponemos que acabaron cumpliendo, muy a su pesar, y al finalizar aquél saldrían escopeteados, echando pestes de *flamencos* y españoles. Ese no fue un buen camino para convencer a la gente de que se asiente definitivamente y forme colonia⁶⁶, a pesar de que una niña les nació allí⁶⁷.

A partir de ese momento, con los sucesivos nacimientos, casamientos y enterramientos en la comarca, la radicación comenzaría a cuajar. El **primer nacimiento** documentado fue en Liérganes, en 1630⁶⁸ y en 1646 el primero en Riotuerto⁶⁹. El primer casamiento, en 1642⁷⁰, en la primera población y en 1646 en la segunda⁷¹. Los primeros fallecimientos, en Riotuerto, el año 1656⁷² y el año 1661 en la vecina población citada⁷³. Esto entre la gente corriente; los propietarios y gerentes de los *ingenios* habían fallecido: CURCIO en Liérganes en 1628, el CONDE DE SOLRE en Madrid en 1638, BANDE en Liérganes

en 1643 y BAUDEQUÍN en Peutie (junto a Bruselas) c.1662⁷⁴. La cantidad de personas documentadas de las que no se encuentra el fallecimiento parece indicar que entre los pioneros y, tal vez, entre los *flamencos trasmeranos* de la primera generación pesase la idea de volver a morir a su tierra o la de sus padres, tras media o una vida de trabajo en una tierra que aún consideraban ajena (como ocurre hoy día entre muchos emigrantes). En este proceso de si me voy o me quedo siempre hay un punto decisivo de no retorno. Disponemos de un par de documentos que nos retratan ese preciso instante en la vida de algunos de nuestros protagonistas: en junio de 1665 (aprovechando la forzada parada estival de los hornos), TOMÁS BUDAR recibió la comanda de su suegra MARGARITA MINÚ, ya viuda, y de un pariente, PEDRO MASINÓ, de volver a su tierra, en el Principado de Chimay, cobrar lo que les debían allí unos y otros, liquidar todos los asuntos pendientes y volverse a Trasmiera: a eso se le llama “quemar las naves”⁷⁵.

La elección (voluntaria o forzosa) de otros sitios para radicarse, es decir, la **dispersión geográfica**, es otra de las premisas para no quedar relegados a un frágil gueto. Ya hemos visto que escapar de la endogamia fue un objetivo esencial (como para cualquier población pequeña), pero no sólo es eso. Fuera de Cudeyo y Trasmiera no había ningún factor especial de rechazo y hasta que no consiguieron salir de allí no se puede hablar de auténtica integración en la sociedad montañesa, castellana, española y mundial. No estamos aún en condiciones de presentar las tablas y mapas que reflejen la evolución temporal de los lugares de residencia de los miembros de esta colonia⁷⁶; permanezcan atentos a esta revista, donde seguramente aparecerá, cuando lo estemos.

► Ocupación

Inicialmente, el 100% de los hombres y algunas mujeres⁷⁷ y niños⁷⁸ trabajaría en las fundiciones; una parte de sus descendientes allí seguiría por más de 200 años. Pero su tasa de reproducción era mayor que la tasa de reposición⁷⁹ necesaria de los puestos de trabajo que quedaban vacantes, bien por abandono del titular, bien por su fallecimiento e incluso de las nuevas necesidades de mano de obra por ampliación de las instalaciones⁸⁰. Era obligado, pues, buscarse la vida fuera de las fábricas. Personalmente sería un mal trago, en un contexto que no conocían y ante posibles empleadores que les podían

tener ojeriza. Pero socialmente hablando, fue una de las patas de su asentamiento como colonia: además de la dispersión espacial para salir del gueto que constituía el *núcleo matriz*, hizo falta la **diversificación ocupacional**, para abandonar el monocultivo siderúrgico y no depender de un único empleador, con los peligros que eso conlleva. En América, los conquistadores llevaban espadas y construían fuertes; los colonizadores de verdad llevaban simientes y se expandían por el territorio.

Veremos ahora los distintos sectores económicos a los que se fueron incorporando, ordenados según el tipo de ocupación, a medida que fueron introduciéndose en él. Expondré la primera persona de cada grupo y alguna otra singular; para el conjunto habrá que esperar algo más⁸¹.

- *Artesanos, industriales y comerciantes:*

PAULO VAN HAUTEM, un liejés que desempeñó, entre 1650 y 1662, los puestos de mayor responsabilidad operativa dentro de las factorías, también era “banquero” en los ratos libres, prestando dinero a los indígenas y financiando operaciones con holandeses e ingleses. En el último año citado aparece PEDRO LURQUÍN, ejerciendo un oficio más modesto pero más necesario: molinero. A partir de ahí se suman arrendatarios de tabernas públicas, zapateros, cesteros, carpinteros, albañiles, herreros (¡muchos herreros, siempre fieles al hierro y el carbón primigenios!), carboneros, tenderos, empleados y, a partir de mediados del XIX auténticos empresarios, como JOSÉ GARCÍA DE LOS RÍOS Y ARCHE⁸² de Campóo, comprador de Bienes Nacionales, inversor en minería, etc.

- *Sirvientes:*

La mayoría de las mujeres inmigrantes, entonces como ahora, se convirtieron en “las que tienen que servir”. En 1663 consta MARÍA DE ARCHE, ama de llaves de una señora local, que quedó tan satisfecha de sus servicios que le dejó toda su fortuna en herencia. A partir de ahí habría muchas más, sobre todo a raíz de la gran diáspora consecuencia del cierre de las fábricas, en el primer tercio del siglo XIX (a Santander se fueron la mayoría, que es donde había más “señores”)

- *Clérigos:*

Dicho queda que eran tan católicos como el que más, luego una parte acabó en la clerecía. PEDRO CUBRÍA BERT (natural de Liérganes; hijo de uno de los pioneros) era presbítero en 1666. FRANCISCO BERNÓ BALDOR fue profeta en su tierra, pues ejerció de párroco de Riotuerto en 1748-1769. Entre los frailes, todos los hallados fueron franciscanos (algo tendrá el agua cuando la bendicen). Aún no hemos encontrado ningún obispo, pero sí un gobernador de la Diócesis de Santander en 1835 y un arcipreste de Astorga en 1947. También hubo y hay unas cuantas monjas.

- *Artistas plásticos:*

Las habilidades necesarias para trabajar la madera, creando los moldes de los cañones y construyendo máquinas diversas, se prolongó en su aplicación netamente artística. El primero conocido fue JORGE BUDAR, quien, tras pasar su juventud en Riotuerto, aparece como retablista y escultor en Orduña y Santander, en 1687-1706. Unos cuantos retablistas, tallistas, canteros y arquitectos más se desparramaron por Castilla (como tantos otros trasmeranos), a lo largo del siglo XVIII sobre todo. Luego también siguieron pintores y escultores, hasta los que están en las noticias hoy día.

- *Militares:*

No contamos aquí ni a los archeros de los comienzos ni a los que tenían grado militar como simple reflejo del puesto de responsabilidad que ocupaban dentro de las fábricas, sino a los que pasaron a servir al Rey en los destinos más diversos. ÁNGEL OSLÉ DEL VAL murió precisamente en tales menesteres y antes que él PEDRO ARCHE BALDOR ya servía en la Guardia Real en 1752. La Guerra de la Independencia fue el contexto en que unos cuantos mostraron su patriotismo (de su nueva patria y la de sus mayores desde hacía mucho); por ejemplo, SANTIAGO LOMBÓ ARCHE, miembro voluntario del 1º Regimiento de Tiradores de Cantabria en 1813. A su manera entendió el patriotismo JOSÉ ELEJALDE BERNÓ, Capitán de Voluntarios Realistas, arrimado a la Corte por estas fechas. Vemos que el grado alcanzado fue subiendo poco a poco: en 1890 tenemos a un Comandante de Ingenieros y en 1926 un almirante, amén de varios generales.

- *Labradores:*

He hablado de la “radicación” dejando a un lado la posesión de bienes raíces, su esencia y fundamento económico. Al comienzo los *flamencos* estuvieron muy alejados de las actividades campesinas: su salario no daba para comprar fincas y ya hemos visto sus dificultades para conseguirlas en régimen de gananciales. Más adelante, al ver su estatus jurídico, saldrá a la luz una de las consecuencias de negarles la vecindad: no podían echar sus eventuales ganados a los montes del común. Por eso esta actividad que se podría dar por supuesta en un contexto básicamente agrícola, no fue de las primeras. Aparte de una aislada compra de tierras en 1660 por parte de MARTÍN GUATÍ en San Vitores⁸³, hay que esperar hasta mediados del siglo XVIII para que los encontremos metidos en faenas agrarias. Algunos las compatibilizaban con el trabajo en las Reales Fábricas, siendo precursores del modelo obrero-industrial-que lleva-fincas, tan frecuente y fecundo en toda la cornisa cantábrica hasta hoy; es el caso de FRANCISCO CUBRÍA DEL VAL, en 1753.

- *Cargos públicos (administración local):*

La elegibilidad para cargos públicos es hoy un derecho que, aunque sea con restricciones, es considerado como inalienable de la ciudadanía, pero no era así en los tiempos en que no había ciudadanos sino vasallos. No obstante, a niveles menores, sin haber democracia, había cargos electos. Aspirar a ellos era una buena prueba de integración socio-política y a nuestros *flamencos* les costó sangre, sudor y lágrimas conseguirlos, como se verá. A partir de JERÓNIMO GUATÍ PEROJO, elegido como procurador de San Vitores en 1755 (el precursor que tiró de la manta, generando el expediente del que luego hablaré), varios más fueron luego regidores y alcaldes en la comarca. A mediados del XIX ya habían dado el salto, llegando JOSÉ SECO BALDOR a ser alcalde de Madrid en 1843-1854. FEDERICO RODRÍGUEZ PIRÓ, alcalde de Torrelavega (1907-1909), tuvo un famoso incidente con Alfonso XIII...

- *Cargos públicos (administración provincial):*

La ruptura del orden social que significó la Guerra de la Independencia fue el escenario de rápidos ascensos sociales. Es el caso de PEDRO-PABLO GALAS ABRÉN, que en 1812 llegó a ser contador provincial⁸⁴. El empresario campurriano ya citado fue diputado

provincial (empresario-político: otro modelo muy seguido). Y varios más.

- *Cargos públicos (administración central):*

A partir de 1844 en que JOSÉ-HIGINIO ARCHE llegase a Director General de la Caja de Amortización, media docena más llegaron a cargos equivalentes, así como a diputados en Cortes (ninguno, hasta ahora, ministro)

- *Profesionales:*

Tener estudios universitarios era, hasta hace sólo un par de generaciones, un indicio clave de “ser alguien”; millones de familias han tenido que esperar hasta los últimos 50 años a tener un titulado en ellas. Nuestros *flamencos* llegaron no más tarde que la media. El mismo JOSÉ SECO BALDOR, ya citado como alcalde de Madrid, empezó su carrera c.1834 como humilde médico rural en Potes, para acabar como miembro de la Real Academia de Medicina, a partir de 1872. Junto a los numerosos médicos hay que resaltar a los abnegados enseñantes: decenas de ellos hay, desde que ANTONIO BALDOR OSLÉ ejerciera de maestro de primeras letras en Santander, en 1834-1857. JUAN SECO BALDOR (hermano del JOSÉ ya citado) fue juez en 1840-1841; más jueces, fiscales y procuradores se añadirían a la lista después.

- *Otros artistas, deportistas y “famosos”:*

PASCUAL VICENTE-ARCHE fue, c.1806: 1ª trompa de las Guardias Españolas y músico de los Granaderos de Infantería de la Guardia Real; sus dos hijos le salieron compositores de zarzuela (¿hay algo más español?) y directores destacados en su época. Algún músico más encontraremos. “Primum vivere, deinde philosophare”: el deporte es una adquisición tardía de nuestra sociedad, cuando las necesidades básicas ya estaban cubiertas. Para seguir con esta familia, diré que, desde 1916 en que consta ÁNGEL VICENTE-ARCHE GÁLVEZ como esquiador infantil en la Sierra de Guadarrama, otros muchos han aparecido en la prensa en el mundo del hockey, el motorismo, el fútbol, el kick-boxing, la natación, etc. El autor, como tantos otros, aplica el adjetivo de “trasmeranos” a nuestros *flamencos*; y es cierto, aunque demasiado general. En rigor, el *núcleo matriz* pertenecía a la Junta de

Cudeyo y la perla de la Marina de Cudeyo es Pedreña: ¡no podían faltar golfistas y remeros de traineras! Y de ambos tenemos. Y, para que no falte de nada, varios cantantes y hasta una Miss Cantabria.

► Estatus económico

El hecho de tener un sueldo más o menos fijo, frente a los albuces de las labores de granjería en unos terrenos más bien poco productivos, como los de La Montaña, ha llevado a alguno a decir que “*tampoco sería demasiado aventurado suponer... que la situación económica de aquellos descendientes de los flamencos era bastante aceptable*”⁸⁵. Pues bien, a mi juicio, sí es demasiado aventurado suponer eso. Para empezar, la relación laboral con la empresa (excepto para los altos mandos y los administrativos), era la que hoy día llamaríamos “contrato (verbal) fijo discontinuo”: cobraban los días y por las horas que trabajaban y los que no, no. Dado que los trabajos de fundición tenían una parada obligada por la carencia de agua (de mayo a octubre, normalmente⁸⁶). La masa salarial bruta tenía que distribuirse a lo largo de todos los meses, para comer cuando no había tajo. Por otro lado, las diferencias salariales eran importantes y, como siempre, sacar la media es irreal e injusto. Dentro del ramo facultativo, podía oscilar entre veinte reales y un real diario, estando la media en torno a los cinco reales. No tengo conocimientos suficientes para enmarcar estas cifras entre las rentas del conjunto de la población. Sí que se puede hacer una aproximación a partir de los datos consignados en sus partidas de defunción; según los párrocos, sólo el 6,5 % (93 de 1.433) de los *flamencos* fallecidos antes de 1856⁸⁷ murieron siendo “pobres”, lo cual parece una cifra razonablemente baja, aunque tampoco dispongo de datos acerca del conjunto de la población de la zona para esas fechas. Hay casos manifiestos de **pobreza**, como el de JUAN EBRÁ⁸⁸ [JEAN DE BRA] cuyo oficio de entierro hubieron de pagar los mayordomos de D. JUAN DE OLIVARES (es decir, la empresa), costando el oficio de difuntos normal unos 2 rs. Aunque el criterio eclesiástico sobre la pobreza puede no reflejar lo que hoy entendemos por tal⁸⁹: PASCUAL COLART, ya citado, también fue calificado en su partida de defunción como “*flamenco pobre*” y, sin embargo consta que no lo era, pues testó y otorgó codicilo. El hecho de ser asalariados (y de que sus causahabientes también lo siguieran siendo), sin fincas con las que responder para las mandas de decenas o centenas de misas, puede que influyera en la colocación de tal adjetivo.

Su situación con relación al **fisco** era mejor que la del resto de los pecheros y peor que la de los hidalgos, es decir de la mayoría. Desde su llegada fueron asimilados al gremio de los **artilleros**, los cuales, por privilegio de 4 de julio de 1583, “*por ningunas deudas de cualquier calidad que sean, puedan ser presos, hacerles ejecución en sus armas, cavallos, vestidos suyos ni de su mujer, ni ser embargado el sueldo que se les designe*”⁹⁰. Su exención del pago de la *moneda forera* es (casi) de ley desde 1623 “*Permitimos que los extranjeros destos Reynos, como sean católicos y amigos de nuestra Corona, que quieran venir a ella á exercitar sus oficios y labores lo puedan hacer y mandamos, que exercitando actualmente algún oficio ó labor, y viviendo veinte leguas de la tierra adentro de los puertos, sean libres para siempre de la moneda forera*”⁹¹. En 1698, el Corregidor de las Cuatro Villas, recomendó que se hiciera: “*conviene al real servicio el que estos [roto] se mantengan y para ello, en los lugares donde viven, gozen de... aprovechamientos con los demás vecinos, contribuyendo con las derramas y demás cargas*”⁹². Sin embargo, el año siguiente, el Concejo de Riotuerto certificaba que moraban allí, pero sin que “*jamás se les hubiese repartido cantidad alguna [para pagar]*”⁹³. Esta situación, aparentemente paradójica e incomprensible para gente de otras latitudes se basa en que los *naturales* sabían que había que estar a las duras y a las maduras: si les hacían pagar los mismos impuestos que el resto de los vecinos, tendrían que aceptar que tuviesen los mismos derechos y como no podían aceptar esto último bajo ningún concepto, preferían perder dinero, renunciando a las contribuciones de los *flamencos*, antes que aceptar la igualación social. A raíz del otorgamiento (condicionado a la permanencia) del primer privilegio de hidalguía, en 1712, fueron eximidos, en 1715, del pago de la *media annata*, impuesto específico de la nobleza (y que tampoco pagaban la nobleza no titulada autóctona)⁹⁴.

Con el tiempo, a la par que avanzaban en la mejora de su estatus civil (ver punto siguiente) fueron aspirando a más y más chollos económicos: en 1783 querían que su economato fuera “zona franca”, con gran escándalo del concejo, aunque aceptaban pagar el resto de tasas e impuestos locales ¡Faltaría más!⁹⁵ (En la figura 3 se ve una parte del escrito que recogió dicha pretensión). Cinco años después entraban de lleno en otra muy hispana costumbre, además de esquivar al fisco: la prebenda eclesiástica: MIGUEL BALDOR ESTÉBANEZ la solicitó para su hijo LUIS BALDOR BERNÓ⁹⁶. Ya cerca del final, realmente llegaron a sacar los pies del tiesto: en 1817 JUAN-

FRANCISCO VALLE y FELIPE BALDOR⁹⁷ denunciaron la "violación de su fuero" porque la Junta de Cudeyo les quería hacer pagar la contribución: otra de las consecuencias de la reacción fernandina (el retorno de los viejos privilegios) y/o dos españoles intentando esquivar al fisco, sin más.

ficada la prohibición de abastos dentro del sitio,) se hallaban, y están
conformes apagar como vecinos de Dho Pueblo lo que les perteneciere
por Caxoan Concejiles como medico boticario Zizufano, y otra cuales
quiera. asi lo dexaron y firmaron. Juan Rofi Cubria
Eph Lombo Joseph Rofi Canuto, Osle,
Pedro Lombo Pedro Osle Juan Marquie
tº Por Juan Osle Franco deache
Juan Lombo Juan Rofi Biz. Lombo
Juan Lombas
Por Juan Cuti Man Lombas Juan Osle Achez
Pedro Antº Osle Manuel Rofi
Manuel Osle Nicolas Berro
Pedro Baldor tº Por Miguel Osle Juan Rofi
tº Por Agustin Rofi Man. Rofi

Fig. 3: Fragmento final de la solicitud de exención parcial de tasas municipales.
Fuente: A.G.S. MAR 688.

► Estatus civil

Dejamos para el final el aspecto más controvertido y que más sudor y bilis hizo correr en su momento y más tinta, tanto entonces como ahora. Hay que reconocer que nuestros flamencos fueron, de

entrada, unos privilegiados, pero no de forma gratuita y honorífica como los *naturales*, sino debido a que el Reino consideraba que debía

pagar, en términos civiles, por algo necesario que sólo ellos sabían/querían hacer. No por otro motivo los pobladores de la frontera, en la Edad Media, tenían fueros más generosos que los de la retaguardia. Veamos el estado de la cuestión antes de su llegada: desde 1553, por Real Cédula de 10 de febrero de dicho año, todos los artilleros (y los a ellos asimilados) gozaban de ciertos privilegios, con relación al resto de la gente, aunque de orden menor⁹⁸. En 1599, por

otra de primero de abril y por el mismo motivo, se había decretado “*que no les puedan obligar en las partes que vivieren a ser receptores o cobradores de Bulas de Cruzada, mayordomos de pósitos, propios ni otros oficios concejiles*”. ¡Las vueltas que da el mundo! Este favor, consistente en quitarles pejugueras de encima, para que se dedicasen exclusivamente a su labor, con el tiempo obraría en su contra, cuando ellos reclamaron precisamente el ocupar cargos concejiles. Otra cédula de 1612 les eximía de la normativa sobre vestidos. Este era el corpus jurídico que hallaron a su llegada; a partir de ese momento comenzó su pelea por ampliarlo en su beneficio y la de los *naturales* por impedirlo.

El primer paso era simplemente que se reconociera su existencia en las localidades de residencia, es decir, ser **empadronados**, fuera con la condición que fuera. Se ha dicho que esto empezó a ocurrir en 1649⁹⁹ y esto es cierto sólo en parte. Efectivamente, en dicho año consta FELIPE BALDOR, como habitante en el concejo de Riotuerto¹⁰⁰, pero había muchos más en dicho año, tanto allí como en Liérganes y no constan; sólo a partir de 1682 la anotación será completa y reiterativa. En 1650, en el pliego de condiciones para el *asiento* por doce años que firmó D. DIEGO DE NOJA CASTILLO¹⁰¹ (renovación del que había tendido D.^a MARIANA DE BRITO), se especificaba “*Que los maestros y oficiales que trabajan en los edificios y fábricas se conserben en ello, sin que se puedan despedir...hasta introducir y estar habilitados los naturales*”¹⁰². Esto es más bien derecho laboral que derecho civil, pero da pie para cuando tratemos de los argumentos de los *naturales*, que afirmaron que en un momento dado dejaron de ser necesarios y no había que concederles ningún privilegio más. El mismo año se les eximió de la Justicia ordinaria, haciéndoles depender también en esto de fuero especial; ordenó el Rey “*Que todas las causas criminales que*

*hubiese y se causasen...por delitos que huvieren cometido o cometieren, por grabes que sean...haya de conocer y conozca el Capitán General de la Artillería*¹⁰³, es decir, alguien “de la casa”. Regalía que cualquier vasallo quisiera para sí (para lo cual tendría primero que aprender a hacer cañones o a manejarlos).

En 1663 (reinando aún el monarca que ordenó la creación de los ingenios, Felipe IV) se produjo el primer intento de los hasta ahora encontrados, de conseguir el estatus de hidalgo: el autor de la quijotada fue JUAN CHARDÓN, el cual dio poder a tres procuradores ante la Real Chancillería de Valladolid, para “*comparecer en la sala de hijosdalgo y le den dicho estado*”¹⁰⁴. No sé si es que se arrepintió de meterse en tal lío él solo o si la Sala ni siquiera se lo admitió a trámite o qué, pero el caso es que el proceso que él deseaba no se sustanció¹⁰⁵; se gastó el dinero para nada. Por unas cosas y otras: natural de Henao, casado con española, vanguardia reivindicativa y sus restos nutriendo las Asturias de Santillana, creo que merece un puesto de honor entre los fundadores de la colonia *flamenca*¹⁰⁶.

Más adelante¹⁰⁷, reinando ya Carlos II, no fue un trabajador en solitario, sino los propietarios de los ingenios, D. JUAN DE OLIVARES y D. PEDRO DE HELGUERO, los que pretendieron que el privilegio genérico de los artilleros fuera aplicado expresamente, mediante Real Cédula, a “*todos los que trabajasen y asistiesen a dichas fábricas...y que esto se entienda con los operarios que travajen en los montes a hazer carbón y los que hazen obligagazón de conducir vena y carbón y otros géneros de las fábricas y conducir la artillería a Tijero, por el tiempo que estubieren echas dichas obligaciones*”. No sé en qué medida fue esta pretensión de la patronal la determinante, pero el caso es que el menguado rey sólo se atrevió a renovar lo que su padre había dicho: que los extranjeros “*fuesen libres para siempre de la moneda forera y por tiempo de seis años de las alcabalas y servicio ordinario y extraordinario y de las cargas concejiles; y que fuesen admitidos a los pastos y demás comodidades del lugar donde viviesen...y que a los que huviéseis pasado los dichos seis años...se os conserve la de la moneda forera y la de ser tenidos por vecinos*”¹⁰⁸. Claro que, por muy regio que fuera el documento, quedaría en papel mojado, pues se imponía la exigencia de que el privilegio se aplicara “*viviendo veinte leguas adentro de los puertos*” (que en el caso trasmerano no se cumplía), condición que fue caballo de batalla durante la centuria siguiente, como se verá. El que dio la cara en esta ocasión y, por tanto, a quien se dirige la Real

Cédula, fue TOMÁS BALDOR¹⁰⁹. La reacción de los *naturales* fue automática, entablando pleito ante el Consejo de Castilla, del cual obtuvieron finalmente los *flamencos* carta ejecutoria favorable el 22/01/1701, en la cual se obligaba a los concejos a reconocerlos como **vecinos** “*sin que por esto fuese visto gozen de prebileo de nobleza*”¹¹⁰. El sucesor del monarca y primer Borbón, Felipe V, (dado que el pleito se había resuelto ya en su reinado) confirmó estos extremos en Real Privilegio de 07/10/1702¹¹¹.

En 1710 se dio otro pasito más, pues, formalmente, el condicionante de residir más allá de las 20 leguas desaparecía, aunque se les mantenía “atados a la pata de la fábrica”: en 13 de junio se expedía otra Real Cédula en la que Su Majestad decidió que “*he venido en libertar a ellos y a sus hijos de contribuciones y cargas concejiles, siendo fabricantes*”¹¹². Claro que, hecha la ley, hecha la trampa: ¿siendo fabricantes también sus hijos o a todos sus hijos mientras ellos siguieran siendo fabricantes? ¿Y los hijos de sus hijos? Dos años después, el 30/08/1712, estando S.M. en el Real Sitio del Buen Retiro, expresó que le habían convencido MATÍAS LOMBÓ, ÁNGEL ROQUEÑÍ, PEDRO ROJÍ, PARCIAL DE ARCHE y ANTONIO OSLÉ y los demás operarios *flamencos*, acerca de los “*continuados malos tratamientos y extorsiones que reciben de los naturales de aquellos lugares [de Liérganes y La Cavada] subscitándoles pleitos y procurándoles abatir, sin dejarlos concurrir, aunque nacidos allí*”¹¹³, a las elecciones de oficios y otros actos... *sin embargo de las muchas exenciones y privilegios concedidos a estos operarios, y conviniendo a mi Real Servicio mantenerlos gustosos, sin dar lugar a que, aburridos, se vuelvan a su Patria de donde son originarios, ... he resuelto concederlos Privilegio para el Goce de los Honores de Hijodalgo, por el tiempo que entendieren y permanecieren en la fábrica de Artillería*”¹¹⁴. Este fue del primer paso importante en la consecución de la equiparación de derechos civiles con los *naturales*, aunque el más famoso, por su rango y el número de copias que se hicieron, sería el Privilegio de 1718, aunque la decisión política ya estaba tomada desde entonces. Hay alguna prueba de que antes de que se emitiera la Real Cédula, la Real Orden ya era acatada por la Junta de Cudeyo, pues el 04/09/1717 un particular, JOSÉ ROJÍ acudió a ella para que le tildasen de pechero y lo consiguió¹¹⁵. Los demás no lo intentaron y tuvieron que esperar.

El primer **privilegio de hidalguía** fue emitido por Felipe V el 25 de febrero de 1718 (previo decreto del 30 de enero), que fue copiado en

todos los concejos de la comarca donde residían¹¹⁶. El contenido sustantivo¹¹⁷ estribaba en los siguientes puntos:

- A) El privilegio afectaría “a vos... y a vuestros hijos y descendientes, legítimos y naturales, por línea recta de varón”.
- B) Se aplicaría solamente “por el tiempo que entendieredes y permanecieredes en las fábricas”.
- C) Serviría para que: “hago y constituyo... nobles hijosdalgo, para que por tales seáis y sean tratados, tenidos, juzgados y reputados; gocéis de todos los atributos, honores, franquezas, libertades y preeminencias y prerrogativas, que según ley, fueros y costumbres de estos mis Reynos y Señoríos, pueden gozar los demás hijosdalgo”.
- D) Item más: “que si estuviéredes puestos y escritos en los libros y padrones en que se ponen y escriben los buenos hombres pecheros... os tilden [ver fig.4] y borren de ellos”.
- E) Obligaba a todas las instituciones públicas a que “os admitan a los oficios de Justicia y Regimientos, que se suelen y acostumbran y deben dar en cada un año a los hijosdalgo de solar conocido...aunque digan y aleguen los dichos Concejos... que los tales oficios y preeminencias no las puedan tener sino los hijosdalgo de sangre”.

Así pues, equiparación, pero condicionada

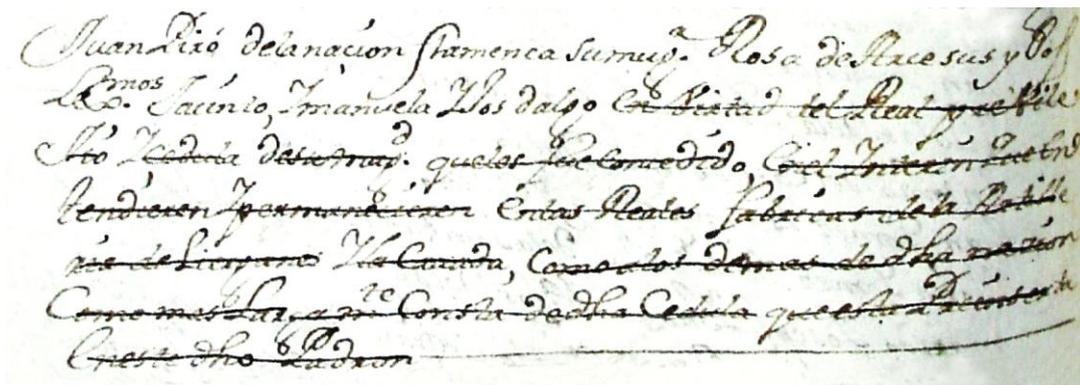


Fig. 4: Ejemplo de “tildado” o tachado de las apostillas colocadas por los empadronadores, para dejar desnuda la condición de hidalgos¹¹⁸.

Fuente: A.M.C. 75-2; f.º 177 r (padrón de 1730)

El siguiente paso se dio dos reinados después, con Fernando VI. Aunque, desde el punto de vista legal, su Real Orden de 22/03/1755 no aportara nada nuevo, sino que era la reiteración de que había de cumplirse el Privilegio de 1718, en términos políticos, es el episodio de más calado, pues la resistencia numantina de una parte de los *naturales* a aplicarla generó un denso y apasionado contencioso en el que quedaron expuestas con toda crudeza los hechos y las posiciones de unos y otros¹¹⁹; su riqueza testimonial permite y aconseja dedicarle el siguiente apartado. Por un lado, demuestra que buena parte de la sociedad trasmerana se había hecho a la idea, por fuerza o de buen grado, de que los *flamencos* eran sus iguales: tres de los que encabezaron el memorial de agravios presentado a primeros de marzo de dicho año ya eran cargos públicos: ANTONIO CUBRÍA DE LA CAVADA, regidor de Riotuerto, TOMÁS BALDOR DE LA PORTILLA, alcalde del mismo y JERÓNIMO GUATÍ PEROJO, procurador de San Vitores (todos ellos, por supuesto, nietos y bisnietos de *flamencos* nacidos en Trasmiera). Por un lado, se ve que se había aplicado la norma vigente de admitirlos en cargos públicos y, por otro, que tenían la confianza de sus paisanos para ser elegidos para ellos... pero no de todos. El patriciado atrincherado en la Junta de Cudeyo se negó a recibir como procurador al último citado¹²⁰ y, en el proceso de represión de esta rebeldía, salió a la luz, con pelos y señales, lo que unos y otros se habían ido tragando con inquina durante decenios. Inserto en la siguiente página va un pequeño fragmento de la Real Orden de 1755.

La crisis de 1755 y la Real Orden que la finiquitaba, significaron un punto de inflexión en la lucha de los *flamencos* por la integración; podemos decir que, aunque la igualdad plena con los *naturales* aún no se había establecido, a partir de ese momento todo fue a favor de corriente. Un indicio de ello es que, tras más de un siglo de esconderse, comenzaron a exhibir su condición y a reivindicar los derechos recientemente adquiridos: es el caso de los hermanos ANTONIO y MANUEL DE CASANUEVA, residentes en Hoz de Anero, quienes se presentaron ante notario en 1759 para decirle que “*nosotros somos originarios de la nación flamenca, descendientes de los que binieron de Flandes a la plantificación y fábrica de los Reales Ingenios...*”¹²¹ y pedirle un certificado.

En cierta medida puede decirse que empezaban a convertirse en niños mimados, con más privilegios de los realmente necesarios;

dos de multa al dicho Don Joseph del Rio , por la inobediencia , que contra èl resulta , de no haver querido poner en posesion del citado empleo de Procurador General de San Victores al dicho Geronymo Guati Perojo , los quales remitireis , sin dilacion alguna , en letra cierta , y segura , dirigida à manos de mi infraescripto Secretario de la Camara , de Gracia , y Justicia , y Estado de Castilla. Y assimismo os mando dispongais se junten los Concejos , afsi de los Lugares comprehendidos en la Junta de Cudeyo , como en los demàs de esse País , donde estuviere averciado , ò viviere alguno de los dichos Operarios de las enunciadas Fabricas de Artilleria de Lierganes , y la Cabada , y hagais se tachen , y tilden qualesquiera notas , que tengan puestas en los Padrones , en caso que en ellas se hallare alguna diferencia entre los referidos Operarios , y los demàs Hijos-dalgo de sangre , que aya en dichos Lugares , de modo , que todos queden en una entera uniformidad , multando igualmente à cada una de las personas que se opusieren en los referidos quinientos ducados de vellon , sin que tampoco para exigirselos sea necessario nuevo mandato , ò Cedula mia , pues para executar lo referido os doy poder , y comission en amplia forma. Y de esta ha de tomar la razon Don Salvador de Querejazu , Contador General de Valores de mi Real Hacienda , à cuyo cargo estàn los Libros del Ramo de la Artilleria. Fecha en Buen-Retiro à veinte y dos de Marzo de mil setecientos cinquenta y cinco. YO EL REY.

*Fig. 5: Fragmento del texto impreso de la Real Orden de 22/03/1755.
Fuente: A.H.N. EST 6389*

algunos de ellos, al menos. En 1778 les concedieron a una docena de ellos el derecho a usar uniforme¹²². La concesión de este derecho no es precisamente un paso en el proceso de igualación de los derechos civiles, pero además de ser considerados “hijos de algo”, tenían que aparentar ese “algo”; el XVIII fue el siglo de las pelucas y de las batallas que parecían estar diseñadas por coreógrafos: las apariencias importaban. Tal vez los *naturales* pensarán que “aunque la mona se vista de seda...”, pero mientras haya gente a las que les admiren¹²³ o intimiden los uniformes, seguirá habiendo uniformes. La decisión de otorgar este derecho era propia y exclusiva del ejército y la marina, es decir, no reglada por las leyes, usos y costumbres locales y la dirección de las Reales Fábricas la usó para compensar a ciertos trabajadores de ella. Fue algo así como compensar con signos externos parte de lo que no se podía solucionar, a plena satisfacción de los interesados, con reestructuraciones internas. En 1783 se añadió, así mismo para una minoría, la bicoca de librarse de la mili en los recientes batallones provinciales de milicias: *“ha concedido S.M. la exención de las quintas, así para el ejército como para las Milicias, a todos los individuos empleados en ellas con sueldo fijo y a los segundos y terceros cargadores y maestros de boca de horno, mientras permanezcan alistados en el servicio de las fábricas de artillería”*¹²⁴.

El paso final en el largo camino de la integración a efectos del estatus civil tuvo un período de gestación de veintiún años: 1773-1794. El 24 de noviembre del primero de dichos años nuestro colectivo inicia el ataque final al reducto de los hidalgos montañeses, según consta en una instancia que encabezó D. LUIS BERNÓ (a la sazón, maestro fundidor principal y el primero de los facultativos en usar el “Don”). En ella, además de un muy documentado pliego de cargos, figura su aspiración a que *“no debe entenderse [la aplicación del privilegio de 1755] con dicha limitación, ni para solo el recinto de la Junta de Cudeyo,... sino absolutamente y para siempre, sin restricción alguna”*¹²⁵. Consta por escrito que *“en 14 de Junio de 1784, acordó ya el Rey a los operarios de estas Fábricas originarios de Flandes, la gracia de que el privilegio de hidalguía que se les había concedido, con la restricción de ínterin permaneciesen al servicio de las mismas Fábricas, fuese perpetuo”*¹²⁶. El Rey era ya CARLOS III y los nuevos primeros ministros estaban igual o más que los anteriores por la labor de ayudar a los *flamencos*. De hecho, el CONDE DE FLORIDABLANCA, ante el estancamiento que la voluntad regia había sufrido en las covachuelas ministeriales, se interesó por el asunto y redactó una Real

Orden, firmada el 26/03/1786, dirigido al responsable de Gracia y Justicia y, por tanto, responsable de la Cámara de Castilla, ordenándole se pusiera en ejecución la regia determinación; pero, a pesar de ello, llega 1793 y ARIZPUN, el responsable de este ramo, se escabulle en explicaciones peregrinas de porqué aún no se había cumplido¹²⁷. Los *flamencos*, a cuya cabeza estuvieron en esta ocasión FRANCISCO-ANTONIO ROJÍ CUBRÍA¹²⁸ y JOSÉ-FRANCISCO LOMBÓ ROJÍ¹²⁹, perdida la paciencia, se personaron en el expediente, solicitando formalmente la expedición de la Real Cédula correspondiente¹³⁰.

Finalmente, en la primavera de 1794 la lograron. Tras el último escrito en que se quejaban de que “*sin embargo de estar connaturalizados en esta tierra, ba para dos siglos, con casa y patrimonio, no se verifica se les comuniquen los oficios...*”¹³¹. La lumbrera que redactó el texto definitivo de la Real Cédula le hizo afirmar y firmar al Rey que actuaba “*con reflexión a que ya no hay recelo de que podáis ausentaros de mis Dominios, que sería la razón de la concesión proínterin del mencionado privilegio [de 1755], respecto a que todos estáis arraigados en el mismo País y sois ya nietos y viznietos de los Flamencos que vinieron a establecer la mencionada fundición*”¹³² ¡Por fin se habían dado cuenta! Como hecho simbólico del estatus conseguido, vemos que en 1798, uno de los dos empadronadores que hicieron la “*Nómina y Padrón de los cavalleros Hijosdalgo del lugar de Riotuerto*” fue D. JUAN DE ARCHE BERNÓ¹³³: tantos años sufriendo que otros decidieran a quién se metía y a quién no y ahora ya estaban entre los que parten y reparten.

Sin embargo, este bello canto del cisne les duró poco: más de siglo y medio deseándolo, más de uno peleando conspicuamente por ello y al final no gozaron de su estatus ni 20 años: tras *La Pepa*, desapareció la sociedad estamental y lo de la hidalguía, oficialmente ya importaba un pimiento. No obstante, vino luego la reacción fernandina, consistente en intentar llevar hacia atrás al país cuanto fuera posible y lo de la hidalguía volvió a hacerse notar y anotar en los padrones. Entonces observaremos que la distinción academicista que se ha presentado en este apartado, siendo útil a efectos analíticos, no deja de tener graves carencias, porque, en la vida casi todo está relacionado con casi todo; concretamente, el estatuas civil con el económico. Los privilegios de hidalguía sólo se aplicaban automáticamente en los lugares donde estaba el solar; los emigrantes deben probar en sus

lugares de destino que lo son y cruzar los dedos para que el Concejo de recepción lo acepte, porque, si no, podrían terminar en la Chancillería. Como los Concejos, por obvias razones fiscales, se negaban por principio a admitir por vecinos a los no-pecheros, y como probarlo significaba unos costes para muchos inasumibles, simplemente renunciaban a ello: era más barato pagar impuestos que pleitear. Con ello los pobres no eran tratados como hidalgos *de facto*, aunque *de iure* tuvieran derecho a ello. Además, la emergente ideología burguesa pasaba de estas rancias antiguallas medievales, como la hidalguía. Como muestra valen dos botones: en el padrón con distinción de estado de 1816 de la ciudad de Santander, de los 33 cabezas de familia con primer apellido *flamenco*, únicamente a tres les fue reconocida su condición hidalga¹³⁴. Mientras que en el padrón del reemplazo militar de 1818 correspondiente a la misma, de los 14 *flamencos* llamables a filas, sólo uno había sido reconocido como hidalgo¹³⁵. Hasta la Constitución de 1837 no se suprimió definitivamente el sistema estamental¹³⁶ y, con él, los padrones con distinción de estado, para alegría de la ciudadanía y pena para los historiadores.

Pese a todo lo dicho (y por todo lo dicho), la colonia se estableció firmemente. Inútil buscar hoy en las guías telefónicas de Ávila, Málaga, Guadalajara o Sevilla los apellidos de los trabajadores extranjeros de sus fábricas¹³⁷. Pero la de Cantabria está cuajadita de ellos.

FUENTES CITADAS

A) Documentación:

ARCHIVO DE LA “CASA DE LOS CAÑONES”, Liérganes [= A.C.C]:

Libro 07.

ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER [= A.D.S.]:

Libros 1.514, 5.030, 6.685, 6.694, 6.695 y 6.696.

ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA “ÁLVARO DE BAZÁN” [= A.A.B.]:

Fondo “Fábricas de la Marina” [= FMA]: Leg. 4.319, 4.325, 4.327, 4.329, 4.333, 4.335 y 4.355.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS [= A.G.S.]:

Sección “Contaduría Mayor de Cuentas” [= CMC]: 3^a; Leg. 2125-1, 2.880.

Sección “Tribunal Mayor de Cuentas” [= TMC]: Leg. 1.457.

Sección “Estado” [= EST]: 560,

Sección “Secretaría de Marina” [= MAR]: Leg. 676, 678, 680, 686 y 688.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Madrid [= A.H.N.]:

Sección “Consejos suprimidos” [= CJO]: Leg. 37.619.

Sección “Estado” [= EST]: Leg. 6.389.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA, Santander [= A.H.P.C.]:

Sección “Centro de Estudios Montañeses”: 13-3, 15-16.

Sección “Protocolos” [= PRO]: 1.624, 4.906, 4.910, 4.913, 5.096 y 5215.

ARCHIVO MUNICIPAL DE MEDIO CUDEYO, Valdecilla [= A.M.C.]: Expte: 74 y 75.

ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTANDER [= A.M.S.]:

Exptes. B 40-2, A 163-1, B 70-1, B 320-2 y B 320-4.

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID [= A.C.V.]

Sección "Censos y Padrones" [= CEP]: Leg. 0012.0100.

BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTANDER [= B.M.S.]: Ms. 831.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA [= B.N.E.]

Mss. 13.005: MARTÍNEZ DE MURCIA, Antonio (c.1750): Origen y estado de las Reales Fábricas de Guadalajara.

MUSEO DE LA REAL FÁBRICA DE ARTILLERÍA DE LA CAVADA [= M.L.C.]

Libro Sacramental de Riotuerto (1643-1690). (Hay edición en CD, con transcripción e índices)

B) Bibliografía

AGUILAR ESCOBAR, Antonio [2008]: *La Real Fundición de Sevilla (1717-1808)*. Tesis doctoral inédita, leída en la U.N.E.D.

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José (1974a): *Historia de una empresa siderúrgica española: los altos hornos de Liérganes y La Cavada (1622-1834)*.

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José (1974b): *La fábrica de hierro colado de Corduente, en Molina de Aragón (1642-1672)*. En: Estudios del Departamento de Historia Moderna (Universidad de Zaragoza) T.III: 61-119

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José (1976): *Primeras noticias sobre la fábrica de hojalata de Liérganes y su fracaso (1628-1630)*. En: XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses: 337-352.

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José (2008): *Los cañones de España*. En: La España oceánica de los siglos modernos y el tesoro submarino español: 187-208.

ARAMBURU-ZABALA, Miguel Ángel; GÓMEZ PELLÓN, Eloy (1999): *Una comarca de Cantabria en el siglo XVIII a través de la percepción de un clérigo ilustrado: la "carta" de Liérganes escrita por José Martínez Mazas*. En: Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sainz", Vol. XIV: 215-263.

BARTOLOMÉ MARCOS, Luis (2009): *El conocimiento de los "flamencos" trasmeranos. Ayer, hoy y mañana*. En: ASCAGEN, nº 1: 67-128.

BARTOLOMÉ MARCOS, Luis (2010): *Los archeros de Su Majestad y las fábricas de artillería*. En: ASCAGEN; nº 4: 27-83.

BARTOLOMÉ MARCOS (2012): *Los pioneros "flamencos" en Trasmiera*. En ASCAGEN, nº 7:11-85.

BASANTA, Almudena; VANGEHUCHTEN, Lieve (2009): *¡Pongámonos flamencos! Apuntes sobre el legado lingüístico de los flamencos en la España de los siglos XVI-XVIII*. En: DE MAESENEER, Rita *et al.*: El Hispanismo omnipresente: 79-88.

BOUDIN, Hugh R. (2003): *Quelques considérations sur l'émigration religieuse des Wallons vers la Suède*. En: COURTOIS, Luc (dir.): De fer et de feu. L'émigration Wallonne vers la Suède: 149-154.

BOUSSU, Jean de (1937): *Les Darche, maîtres de forge*. En: Publications de la Société d'Histoire et Archeologie du Pays de Chimay, Cercle Emile Dony, T. III.

CARRASCO Y SÁYZ, Adolfo (1889): *Apuntes para la historia de la fundición de artillería y proyectiles de hierro en España*. En: Memorial de Artillería, T. XIX: 47-72, 218-235 y 559-579.

CARRIÓN ARREGUI, Ignacio (2000): *El trabajo en una manufactura real del siglo XVII: los armeros de la Armería de Tolosa*. En: Vasconia, n° 30: 73-82.

CIPOLLA, Carlo Maria (1965): *Cañones y velas en la primera fase de la expansión europea. 1400-1700*.

Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz á 19 de marzo de 1812

COURTOIS, Luc (2003): *L'émigration wallonne vers la Suède au XVII^e siècle: un premier bilan historiographique et bibliographique*. En: COURTOIS, Luc (dir.): De fer et de feu. L'émigration Wallonne vers la Suède: 51-67.

DELPORTE, Virginie (2003): *La genèse d'une image raciale du "Wallon" en Suède*. En: COURTOIS, Luc (dir.): De fer et de feu. L'émigration Wallonne vers la Suède: 291-310.

DENGIS, Daniel (2008): *Gentilicios Flamencos en Cantabria*.

ESPONA Y RODRÍGUEZ, [R. de ESPONA], Rafael José (2008): *El erróneo concepto de "título nobiliario"*. En: Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña, n° 12: 247-268.

FAGEL, Raymond (2003): *En busca de fortuna. La presencia de flamencos en España. 1480-1560*. En: En: VILLAR GARCÍA, M.B.; PEZZI CRISTÓBAL, P. (eds.): Actas del I Coloquio Internacional "Los extranjeros en la España Moderna" (Málaga, 28-30 de noviembre de 2002); T.I: 325-335.

FANON, Maurice (1995): *Nos "cousins" du monde entier*. En: Terre de Durbuy, n° 54: 15-21.

GARCÍA LÓPEZ, Aurelio (1996): *La comunidad flamenca en la España de los Austrias: La marginación de los pintores flamencos de Pastrana (Guadalajara)*. En: Wad-al-Hayara, n° 26: 155-181.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen (1982): *Proceso de integración de una colonia flamenca en la nobleza de Cantabria*. En: Hidalguía, n° 172-173: 507-527.

LUCIO, José Ángel de (1983): *Los trasmeranos de Flandes*. En: Altamira, T. XLIV: 165-176

MAZA SOLANO, Tomás (1953-1957): *Nobleza, hidalguía, profesiones y oficios en La Montaña, según los padrones del Catastro de Ensenada*.

MAZA USLÉ, José Manuel (2007): *La Real Fábrica de La Cavada. Liérganes. La Cavada. Valdelazón*.

Novísima Recopilación de Leyes de España (1805-1807).

POLO LAGOS, Joaquín (ed.) (2005): *Gentilicios y padrones de Riotuerto*.

SIMILON, Mathieu (2012): *Des bords de la Meuse aux rivages de la Baltique: L'émigration wallonne en Suède à l'époque moderne*. En: De la Meuse à l'Ardenne, n° 43: 95-123.

TOMÁS ORTÍZ DE LA TORRE, José Antonio (1980): *Una página histórica de derecho internacional: los obreros holandeses de la real fábrica de Guadalajara*. En: Wad-al-Hayara, n° 7: 261-272.

NOTAS Y GLOSAS

¹ En BARTOLOMÉ (2009) hay un resumen de cómo se ha desarrollado la historiografía del colectivo del que tratamos. En la pestaña de "Archivos / Bases de datos" del sitio *web* de ASCAGEN se presenta una *guía de recursos* al respecto, actualizada.

² Con motivo de una afirmación de este estilo contenida en el artículo arriba citado, hubo ciertas personas que me sugirieron amablemente que retirara la frase, porque "no se podía hablar mal de Doña Carmen". Afortunadamente para todos, se quedó en una civilizada acotación y no en un intento de censura.

³ Hace algunos años me dirigí personalmente a ella, pidiéndola que rebuscase entre sus notas (que yo suponía existían, aunque no fueran publicadas en su momento) para poder verificar o desmentir sus afirmaciones. Estaba ya realmente muy mayor y no sé si no pudo o no quiso o tales notas se habían perdido en el trajín de dos décadas, o nunca habían existido. Yo lo intenté.

⁴ Como "Murdien" aparece citado el lugar de nacimiento de JUAN CUBRÍA, uno de los pioneros, en "una limpieza de sangre de 1717": GONZÁLEZ: 524. Dado que no cita la procedencia documental de la fuente, no se puede asegurar si es así como aparece escrito. Si he hallado un expediente de sangre de 1660 en el que el mismo (?) JUAN CUBRÍA dice ser natural de un lugar escrito como "Nurdien", "Nordien", "Lordien" y "Lurdien": A.M.S. B40-2. A pesar de nuestros esfuerzos y los de nuestros amigos belgas, hasta ahora no ha sido posible identificar dicho lugar.

⁵ LUCIO: 173. Por entonces ni siquiera estaba clara la lista de los apellidos *flamencos*, pero José Ángel nos dio una visión lúcida y entrañable del asunto.

⁶ Según *Doña Carmen*, “era difícil y complicado llegar a esta fusión, que no fue fácil ni rápida. El proceso de integración en la vecindad resultó muy duro y largo para los *foráneos*”: GONZÁLEZ: 509.

⁷ A.G.S. MAR 678-1.

⁸ En la segunda parte se intentará explicar la esencia de estos conceptos, por ejemplo, de las a menudo tensas relaciones entre “integración” y “asimilación” de un colectivo en / por otro..

⁹ A modo de aviso: tal vez a algunos lectores les extrañen, e incluso les molesten, las continuas referencias a la situación actual que se hacen, tanto de España como de nuestro entorno geográfico y económico. Tal vez piensen, como los *gringos*, que la frase “*That’s History*” es expresión de “no tiene la más mínima importancia; ni lo comenten: es agua pasada”. Pero si la Historia no sirve para aprender de ella, no sé para qué sirve. Nunca renunciaré en mis análisis a intentar relacionar el antes y el después, el dentro y el fuera, el qué y el porqué; pero creo que cuento con el apoyo de la asociación que publica esta revista, en el frontis de cuyo sitio web campea la máxima “*Saber de dónde venimos para saber a dónde vamos*”.

¹⁰ Ya está dicho que la documentación interna de los primeros tiempos de las factorías ha desaparecido: BARTOLOMÉ (2012): 13. Tenemos un dato externo homologable: en la Real Fábrica de Paños de Guadalajara, “*se establecieron los libros en idioma, práctica, estilos, pesos y medidas de Olanda, de forma que hasta el año 1739 subsistía lo más*”: B.N.E. Mss.13.005; fº18v. Teniendo en cuenta que los holandeses llamados para esa tarea habían llegado en 1719, el idioma oficial de los inmigrantes pervivió al menos 20 años. El único bilingüe allí era el pagador (que tenía que tratar con los de arriba y con los de abajo): TOMÁS: 264.

¹¹ Los genearcas acabarían chapurreando el castellano (tal vez no todos), sus hijos serían bilingües y no sabemos en qué generación perderían por completo el uso del valón y el francés. Dado que no hay documentos privados de la primera época y los públicos los redactaban los escribanos españoles, sólo nos queda el testimonio de cómo hablaban los franceses que llegaron c.1755: en un papel de uno de estos se lee: “*quando costa el quintal de canones de fierro en diferentes fabricas en fransia...excepto iste precio venden los duenos de dichas fabricas la limalla que saca el bareno y el torno a 5 libras...las masserotas y otras fragmentas mayores se vende 7 libras*”: A.G.S. MAR 680.

¹² “Pirona” fue la castellanización del nombre “Pironne” (más habitualmente “Péronne”), forma franco-valona de lo que aquí se decía “Petrona” y luego “Petronila”, en una forma más culta que el habitual “Petra”. Del mismo “Petrus”, en masculino, salieron allí los apellido “Piron” y nuestro “Pirau” > “Piró”

¹³ A.D.S. L. 1514; fº 47 r. Esto ya había sido citado por *Doña Carmen*: GONZÁLEZ: 512. Obsérvese en esta cita que la referencia es el Archivo Diocesano, en Santillana del Mar. He dicho que soy de la siguiente generación, pero aún me tocó ir hasta allí varios años. Las siguientes generaciones deben valorar lo fáciles que son las cosas ahora y avanzar aún más rápido.

¹⁴ Se trató de “*Ugidio Vanderbist*”: GARCÍA LÓPEZ: 163. [Creo que se equivoca el transcriptor y debería poner “Egidio” (Gil o Gilles)]. Era un fraile franciscano, quien, además de ser su confesor, les ayudaba en otras gestiones, por ejemplo, cuando tenían que personarse ante un escribano. El autor citado se centra en los artistas, pero de seguro sus clientes mayoritarios serían los trabajadores de la fábrica de paños.

¹⁵ Se trató de JOANNES MOYSINI, “*capellán de los balones*” como puede leerse, por ejemplo, en la partida de bautismo de PEDRO E[V]RARD, en la parroquia del Salvador, el 12/09/1630. Accesible en: <https://familysearch.org/>. Su presencia y comprensión de los feligreses no sólo evitó que aparecieran partidas sin citas de padres, sino que nos da la posibilidad de conocer con precisión sus lugares de procedencia.

¹⁶ Estaba en plantilla “*Un padre [extranjero] capellán de estrangeros, Religioso de la observancia, para confesonario, con limosna concedida a su Convento de San Francisco, de zinco reales de vellón diarios*”: B.N.E. Mss.13.005.

¹⁷ “*le dit Robouen est receu en qualité de lecteur et consolateur de malades, quil doit faire la lecture des prieres de pieté les dimanches et tour de festes...et cathechiser la jeunesse*”: SIMILON: 111. [el dicho Robouen es recibido en calidad de lector y consolador de enfermos; él debe hacer la lectura de las plegarias los domingos y días de fiesta... y catequizar a la juventud] Dado que los que se fueron al norte eran calvinistas, lo que le solicitaban a su pastor de almas era distinto de lo que se le pedía a un cura católico.

¹⁸ Las premisas negativas, por definición, no pueden demostrarse. No puedo asegurar que no lo hubiera, sino simplemente, que no consta en ningún documento que yo conozca. En varios de los bautizos de Arévalo, el propio capellán fue el que bautizó a la criatura, por comisión expresa del párroco. Si en Liérganes lo hubiera habido, habría ocurrido algo parecido, para evitarse el cura el mal trago (?) de bautizar sin entender. Cuando el Estado se hizo cargo de las fábricas en 1763 sí que comenzó a pagar, no ya a un capellán, sino a dos, uno para cada fábrica.

¹⁹ El orgullo motiva que ciertas personas se nieguen a “rebajarse” a entender a un inmigrante: apostaría a que la mayoría de los lectores han tenido a un rumano cerca: pregúntele cómo le bautizaron y cómo le llaman los españoles que le rodean.

Por suerte pasaron los tiempos en los que los hablantes de las lenguas minoritarias de España tuvieron que “*hablar la lengua del Imperio*”, a veces a punta de pistola. Por otro lado, aunque menos que en el resto de Europa, la gente ya entiende otros idiomas: la “traducción” de nombres propios de persona hoy día es innecesaria y ridícula: ¿Quién llamaría hoy “Guille Puertas” a Bill Gates? Pues eso es lo que entonces se hacía.

²⁰ Se cita el caso temprano (1488) de un tal JEAN VAN HOF, traducido al pie de la letra por JUAN DE LA CORTE: FAGEL: 330. En los libros de bautismo de Arévalo hemos encontrado más, a mediados del XVII: JUAN BUENO, SANTIAGO DE LA CALLE, ANDRÉS DE LA ENCINA, FELIPE MONTES, NICOLÁS DEL POZO, FELIPE DE LA VIÑA, etc. Todos ellos valones: *web cit.* BASANTA y VANGHEUCTEN: 85 proporcionan otros ejemplos, como “Groenenberg” > “Monteverde” y dan “Wyngaerde”

como origen del “de la Viña” y “Vanderstraten” como origen del “de la Calle” (que también podría venir de “de la Rue”).

²¹ Pueden verse todas las variantes locales encontradas hasta ahora y sus formas vernáculas (sabidas o hipotéticas) en BARTOLOMÉ (2012): 31-64.

²² Tengo serias sospechas sobre la “Catalina Romero” aducida como madre por SALOMÓN MALANGREO en 1656: A.H.P.C. PRO 4910. Esta persona, en su expediente de limpieza de sangre castellaniza incluso su lugar de nacimiento: “San Julián”, por lo que su madre bien pudiera haber sido CATHERINE ROMARIN.

²³ BASANTA y VANGEHUCHTEN: 85.

²⁴ PIERRE ROCQUIGNY, hijo de JEAN y MARGUERITE COURTOIS, nacido en Virelles, Chimay, Henao, Bélgica c.1617, casado con MARGUETITE CANIVET y fallecido en Liérganes el 04/08/1688: A.D.S. L.1514.

²⁵ PIERRE BOUDART, nacido en Valonia, Bélgica <1618, esposo de MARGUERITE MASSINOT y fallecido en Riotuerto el 25/03/1665: M.L.C., Libro Sacramental, p.357.

²⁶ JEAN COUVREUR (según yo), nacido en Valonia, en fecha indeterminada. El apellido fue transcrito por GONZÁLEZ: 324 como “Colvé”. También ella transcribió como “Margud, ¿Focan?” el nombre del firmante en primer lugar, “Johan Marqu&”, que no es otro que el que otorga el testamento y cuyo nombre encabeza el documento, en el folio anterior: JUAN MARQUÉ, es decir, JEAN MARQUET, hijo de JEAN y MARIE HENIN, nacido probablemente en Florenville, Luxemburgo, Valonia, Bélgica el 28/04/1608, casado con BARBE OBER y sobradamente documentado antes de testar.

²⁷ En el caso de los emigrantes a Suecia se da exactamente el mismo fenómeno y algún autor ha identificado los grafos empleados como símbolos de sus oficios (?): FANON: 17.

²⁸ El hecho de que sólo aparezca en el padrón de Pámanes de 1823: A.M.C. hace pensar que, o bien fue un capricho momentáneo de unas familias o bien el trabajo de un empadronador “creativo”. Los caprichos de los curas también intervienen: durante los años 1807-1808, según quien bautizase a las criaturas en la parroquia del Cristo en Santander, las mismas familias apellidaban “Guatí” o “Guaty”; la versión más realista era la de D. Juan-Antonio de la Concha y la *imaginativa* la del párroco, D. Gabriel de Coterón: A.D.S. L.6685. Por no hablar de D. Ramón Ruiz Cobo, de la misma iglesia, quien en 1833-1841 decidió que el apellido PIRÓ se escribía “Piroó” y BERNÓ “Bernooó”: A.D.S. L. 6694, 6695 y 6696.

²⁹ No es el caso de Suecia, donde varias palabras de origen valón están hoy en el diccionario: COURTOIS: 66 y DELPORTE: 291.

³⁰ Se emplea aquí la 2ª acepción del DRAE: “Cada uno de los grupos en que se subdividen algunas especies biológicas y cuyos caracteres diferenciales se perpetúan por herencia”. Doña Carmen acertó plenamente al calificar a nuestro colectivo de “una cuña de otra etnia”: GONZÁLEZ: 508. Según el DRAE, “etnia” es: “(Del griego *εθνος*, pueblo) Comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.” Sin embargo, yo he preferido separar los distintos factores étnicos.

³¹ MAZA USLÉ: 32.

³² LUCIO: 171. Aporta como “prueba” una foto de “María Fernández Baldor”, con un cutis y unos ojos ciertamente muy claros (creo que la persona retratada es MARÍA FERNÁNDEZ-BALDOR Y REVILLA, hija de JOSÉ-RAMÓN FERNÁNDEZ BALDOR, tras la adopción del apellido compuesto). También *Doña Carmen* se fijó en la parte de la realidad que estos prejuicios raciales aconsejaban fijarse: “*individuos de estas familias flamencas presentan sus rasgos puros, manteniéndose a través de quince generaciones, con cabellos rubios o rojos, piel blanca y a veces pecosa y ojos claros y expresivos*”: GONZÁLEZ: 507. También el autor de referencia sobre las Reales Fábricas se deja llevar por esta ilusión estadísticamente no constatada; opina que sus “*rasgos físicos aún perduran*”: ALCALÁ-ZAMORA (2008): 192; otros les siguen: BASANTA y VANGEHUCHTEN: 86. Puedo asegurarles que conozco a unos cuantos flamencos y no he visto que esas características prevalezcan, ni mucho menos.

³³ DELPORTE: 302: *su corta estatura, su tono [de piel] oscuro, sus ojos marrones y cabellos castaños*: Igual que aquí se han mitificado sus características norteñas, allí se mitificaron sus características sureñas. No sería ni tanto ni tan calvo.

³⁴ No sé si me habré expresado con propiedad, tanto en términos lingüísticos como jurídicos. Debido a la actual situación de España (receptora hasta hace nada y excedentaria desde hace nada de mano de obra y llena de optantes a la nuestra y otras nacionalidades) en La Red hay información sobrada acerca de estos temas.

³⁵ A.G.S. MAR Leg. 678.

³⁶ A.G.S. MAR Leg. 686. ANTONIO CUBRÍA DE LA CAVADA, hijo de ESTEBAN y MANUELA, nacido en Riotuerto c.1713; casado con MAGDALENA LANGRE; nieto del pionero NICOLAS [COUBRIA]. ÁNGEL BALDOR OCHAGAVÍA, hijo de JUAN y ÁNGELA, nacido en el mismo lugar y fecha, casado con FRANCISCA ROQUEÑÍ COLAR; bisnieto del genearca PHILLIPE WALDOR. Ambos llevaban trabajando más de 50 años y suplicaban la jubilación con medio sueldo (que serían 2 reales/día). La respuesta fue: “*no ha lugar por ahora*” ¡Con 68 años cumplidos!

³⁷ Véase el Art. 21 del vigente Código Civil. Se aplica, y con extraordinaria celeridad, a deportistas y artistas notorios, reduciendo al mínimo los plazos que se les piden a los inmigrantes del motón. El último y sonado caso que conozco es el de SERGE IBAKA, en verano del año pasado; es lo que en el gremio se llama “*fichajes cataríes*”, por el ahínco con que este emirato se dedica al asunto. Me ha ayudado a conocer el pasado de las cartas de naturaleza el trabajo de G. VERD en <http://www.yoescrivo.com/publica/especiales/buscaverdad.aspx?cod=30>, donde se dice que CRISTÓBAL COLÓN tampoco la solicitó.

³⁸ FAGEL: 335.

³⁹ GARCÍA LÓPEZ: 157-159

⁴⁰ TOMÁS: 270.

⁴¹ Cabe la duda jurídica de si la última hornada de flamencos, llegados c.1755 y nacidos después de 1713, estaban amparados por este artículo (año en que se firmó el tratado de Utrecht, por el que los Países Bajos dejaron de pertenecer a la Corona

de España para pasar a la de Austria). Yo entiendo que no, pero en la práctica poco importó entonces. Es el caso de mi sexto abuelo, JUAN-EVARISTO GALAS BUDAR, nacido c.1730, presumiblemente en Heyd, Luxemburgo, Bélgica. En un informe interno de 1806, recomendando le concedieran el retiro, decían de él: “*constando a S.M. el mérito de este buen flamenco, descendiente, según he oído, de otros fundidores españoles que en tiempo del Emperador Carlos V se establecieron en Flandes*”: A.A.B. FMA 4329. Lo de Carlos V o era una “leyenda urbana” o un intento de difuminar su extranjería por orígenes míticos (como veía hacer a los *naturales* con su presunto origen *godo*). Le faltaban sólo seis años para poder ampararse en la libérrima *Pepa*, pero él no lo sabía y murió sin verlo, c.1811, en Riotuerto.

⁴² Hablamos de 1574, cuando el Comendador Mayor de Castilla, por orden de Felipe II, buscó fundidores en Flandes e Inglaterra, informando que “*ninguno quería venir a España, a su parecer, por causa de la religión, en que todos estaban harto dañados*”: CARRASCO (1889): 66; citado por CIPOLLA (1965): 49. Digo “*según parece*” porque el autor no cita fuente documental verificable; supondremos que es cierta. La cita buena parece la de ALCALÁ-ZAMORA (1974a): 57, cuando dice que “*afortunadamente para ellos, los operarios eran católicos y sin duda piadosos, pues si no, se habrían hecho acreedores al baldón supremo de ser llamados herejes*”. Y habla de liejeses ese mismo año (?). Si alguien quiere seguir la pesquisa, la fuente aludida por este último es: A.G.S. EST Leg.560, fº 68.

⁴³ GARCÍA LÓPEZ: 162.

⁴⁴ TOMÁS: 263. El hecho de que se lo asegurasen antes de salir demuestra que existía cierta prevención; siendo católicos no se sabe exactamente a qué tenían miedo (lo eran todos, según atestigua MARTÍNEZ DE MURCIA: B.N.E. Ms, 13.005, fº 42v). De todas formas, la Inquisición no era por estos años tan estrecha: el Barón de Ripperdá, promotor de esta fábrica, abjuró varias veces del calvinismo y del catolicismo, según cambiaba de país, y no tuvo problemas a este respecto, que yo sepa.

⁴⁵ No sé si “*devotamente católicos*” como dice LUCIO: 171; pero suficientemente católicos, en un contexto menos “devoto”, en mi opinión, que el del resto de Castilla.

⁴⁶ A.H.P.C. PRO 4910, fº 86. Citado por GONZÁLEZ: 513.

⁴⁷ Se trataba de JOSÉ JIMÉNEZ MAZAS: GONZÁLEZ: 513. Referencia ampliada luego por ARAMBURU-ZABALA y GÓMEZ: 260. Están accesibles en BARTOLOMÉ (2009) algunos datos sobre este personaje.

⁴⁸ BOUDIN.

⁴⁹ ALCALÁ-ZAMORA (1974a): 56; GONZÁLEZ: 515.

⁵⁰ GARCÍA LÓPEZ: 164. Aporta un solo caso; no sé en qué medida su muestreo documental refleja el escenario global. Desde el punto de vista de la especie, es una pena que estas mezclas de sangre no fueran más abundantes.

⁵¹ CARRIÓN: 76. No creo que haya lugar a interpretaciones simplistas, aunque con cierto fundamento, sobre el “carácter” diferencial de los latinos y los centroeuropeos a estos efectos. No era un asunto de flamencos o milaneses, sino de las mozas

locales, sus padres y sus hermanos. De todas formas, yo no me creo del todo este idílico panorama; a lo peor, el autor simplemente no lo ha detectado.

⁵² A.D.S. L.1514; fº 137 r.

⁵³ A.H.N. EST 6389.

⁵⁴ Esto es válido para los expedientes matrimoniales generados después de 1754, (creación de la diócesis de Santander); los anteriores es posible que se conserven en Burgos.

⁵⁵ A.H.N. CJO 37619. Nótese que, aunque este pleito se sustanció en la Chancillería de Valladolid, una copia acabó en Madrid en alguno de los Consejos: el asunto, aparentemente familiar, de si autóctonos y foráneos casaban entre sí o no, acabó siendo un asunto de Estado, por las repercusiones que hubiera podido tener en la defensa nacional.

⁵⁶ A.G.S. MAR 678.

⁵⁷ A.H.N. EST 6389. Citado por ALCALÁ-ZAMORA (1974a): 56.

⁵⁸ Consciente de lo “políticamente incorrecto” que resulta, les hago la siguiente pregunta: una persona manifiestamente antirracista ¿reaccionaría igual al abordar el asunto de los gitanos rumanos si lo ve por la tele o si los tiene acampados a 20 metros de su puerta?

⁵⁹ En Penagos, en 1692 (B.M.S. Ms. 831), se empadronan las hermanas MARGARITA y MARÍA CHARDÓN (escrito “Jardon”), con sendos hijos naturales, del licenciado Baltasar Prieto y de D. Roque de la Cuesta, respectivamente. El primero, BALTASAR, enviado a Indias para reducir su visibilidad (¿sería clérigo el licenciado?) y la segunda, MARÍA, viviendo con su madre (las niñas siempre importaron menos). Los patricios de la localidad consideraron a las *flamencas* suficientemente atractivas para la coyunda, pero no para el sacramento. Sería demagógico decir que esta es otra faceta de desprecio étnico, pero es sabido que en el territorio de la actual Cantabria los hijos ilegítimos eran frecuentes, en todos los estratos sociales.

⁶⁰ Así lo manifestó *Doña Carmen*, dulcificando su enfoque, al citar el matrimonio de NICOLÁS CUBRÍA con la CATALINA DE LA CARRERA, el cual dio su fruto, en febrero de 1641, con su hijo PABLO CUBRÍA DE LA CARRERA: GONZÁLEZ: 515. El bautizo de PABLO fue en Liérganes (A.D.S. L.1514; fº 63r), pero enseguida la pareja se mudó a Pámanes de donde era la novia (hija de los “beatos” o santeros de aquella localidad), donde residieron, al menos hasta 1666, y nacieron el resto de sus hijos.

⁶¹ Universo: los 3.858 emparejamientos registrados en mayo de 2012 en el *Catálogo de Flamencos Trasmeranos* (C.F.T.), gestionado por el autor. El número real de personas implicadas es menor, pues se cuentan los eventuales sucesivos matrimonios de una misma persona. Se entiende por “emparejamiento” cualquier unión, sea marital o de hecho. Las “generaciones absolutas” se definen según la fecha de nacimiento de los contrayentes del vínculo, según el siguiente criterio: GA02 = 1591-1620, GA03 = 1621-1650, GA04 = 1651-1680, GA05 = 1681-1710, GA06 = 1711-1740, GA07 = 1741-1770, GA08 = 1771-1800, GA09 = 1801-1830, GA10 = 1831-1870, GA11 = 1871-1900, GA12 = 1901-1930, GA13 = 1931-1960 y GA14 =

1961-1990 (no se incluye la GA = 01, es decir, la de los genearcas, pues es anterior a la formación de la colonia *strictu sensu*; en ella, sólo uno de los 187 registrados, JORGE DE BANDE, casó en España). Se entiende por “exógamo” el emparejamiento de una persona que tiene, al menos un apellido flamenco con otra que no tiene ninguno; las personas genéticamente descendientes de los pioneros que han perdido los apellidos por incurrir en rama(s) femenina(s) se escapan al C.F.T. Las cifras que han servido para la creación del gráfico son las siguientes:

GA	Casamientos documentados						
	Endógamos (total)	Exógamos (total)	Total 1º	Total 2º	Total 3º y 4º	TOTAL	%
02	62	12	66	7	1	74	16
03	89	20	99	10	0	109	18
04	85	54	130	9	0	139	39
05	117	120	214	20	3	237	51
06	169	135	268	34	2	304	44
07	152	246	365	31	2	398	62
08	145	315	426	34	0	460	68
09	107	392	466	29	4	499	79
10	65	440	472	33	0	505	87
11	20	314	320	14	0	334	94
12	21	353	362	12	0	374	94
13	11	319	318	12	0	330	97
14	4	91	95	0	0	95	96
TOTAL	1047	2811	3601	245	12	3858	73

⁶² CATALINA, nacida en Liérganes el 29/09/1637 y PEDRO, el 27/07/1642, en el mismo sitio; padrinos respectivos (y lo decimos en su honor): SIMÓN DE MAZAS y DOMINGO BLANCO: A.D.S. L.1514; fº 46v y 69v. El hecho de que JUAN DE LA MOTA prestase dinero con frecuencia seguramente estrecharía lazos con la comunidad local.

⁶³ Empleo aquí la palabra “radicación” en el sentido más genealógico de “echar raíces” en relación con la elección del sitio de asiento de una colectividad. La faceta de “disposición de bienes raíces” y otra, metafórica, sobre el enterramiento como “radicación definitiva”, se contemplarán al hablar de las ocupaciones agrarias y en la segunda parte, respectivamente.

⁶⁴ Sobre esta factoría, ver AGUILAR.

⁶⁵ TOMÁS: 262. Trasladados a un lugar algo menos caluroso, como Guadalajara, también se vio que *“iban falleciendo de luego a luego”*, aunque, según el que fuera director de aquella fábrica, no se debía al clima: *“naturalmente les provaría el nuevo país, mas ellos se trataron con irregularidad, muriendo atropelladamente...y de tal forma se fueron extinguiendo por sus excesos, que cuando zessé en los manejos de las fábricas, sólo quedaron ocho o diez”*: MARTÍNEZ DE MURCIA: 114 v. Los “excesos” aludidos por el Sr. Director eran básicamente la priva (DRAE, avance de la 23ª edición)

⁶⁶ A.H.P.C. PRO 1624 y 4906. Episodio tratado extensamente por ALCALÁ-ZAMORA (1976) y citado por GONZÁLEZ: 519.

⁶⁷ Fue la primera extranjera nacida de padre metalúrgico (Liérganes, 12/08/1628); como era alemana, hablaré de ella en otro momento.

⁶⁸ Se trató de ROMANO GAUTIÉ; persona bien circunstanciada en el número anterior de esta revista: BARTOLOMÉ (2012): 18.

⁶⁹ Fue el neófito en la pila JULIÁN ROQUEÑÍ, hijo de JULIEN ROQUIGNY y JEANNE MASSINOT, bautizado el 02/06/1646: M.L.C. Libro...; p.5. El hecho de que se hayan perdido los libros anteriores hace dudar si no habría otro(s) más temprano(s), pero nunca antes de 1638 en que empezaron a funcionar los hornos de abajo, en el sitio de Santa Bárbara (luego La Cavada).

⁷⁰ Se desposaron PHILIPPE [KOFERSCHMIDT] (variante vernácula hipotética; ilegible en la partida) y CONCETTA ESTRANGE (oficialmente, “*María Concepción de Pontones*”: A.D.S. L.1514; fº 151v.; oriunda de Palermo: GONZÁLEZ: 522), el 27/07/1642.

⁷¹ Se desposaron GIL APARTE (supuestamente, GILLES APPART en su tierra de origen) y MARÍA DE LA LOMBANA, el 07/12/1646: M.L.C. Libro...: 212. Este es uno de los casos de la 3ª *generación absoluta*, casando con chicas de la localidad, engrosando ese 20% ya expresado.

⁷² Fue el enterrado PEDRO BELIGAR, que pasó a formar parte del ecosistema de Riotuerto el 12/05/1656: M.L.C. Libro...; p. 388. Este hombre inició la cadena de “radicaciones definitivas” en nuestra tierra, pero no dejó familia ni ningún otro rastro. De hecho, ni siquiera estoy seguro de que fuera *flamenco* ni de que trabajase en los ingenios. En su partida de defunción le calificaron de “*extrangero pobre*”. No encuentro otro motivo para que un extranjero estuviera allí por esas fechas. De hecho, no tenemos tampoco alternativa válida para suponer cuál era su apellido vernáculo (en la transcripción de ASCAGEN de este libro leen “Brelagar”).

⁷³ El 28/03/1661 fue el enterrado PASCHAL COLART: A.D.S. L.1514; fº 214 v. A diferencia del anterior, el bueno de PASCUAL está perfectamente documentado, pues sabemos dónde nació, que casó dos veces, que tuvo diez hijos y que una docena de personas hoy día le atestiguan como ancestro. Fue el fundidor mayor y reclamó débitos a la empresa en más de una ocasión; además otorgó codicilo, que se ha conservado: A.H.P.C. PRO 4910. Según GONZÁLEZ: 523, había testado en 1651, pero yo no he conseguido dar con el original.

⁷⁴ Sobre CURCIO me extenderé en el último apartado de este artículo, sobre BAUDEQUIN, BANDE y el CONDE DE SOLRE, ver BARTOLOMÉ (2010): 40-41, 42-44 Y 44-52, respectivamente (y sus correspondientes notas).

⁷⁵ A.H.P.C. PRO 4913; fº 21r. Poder otorgado por la susodicha ante Juan de los Cuetos. La encomienda era, expresamente, “*rezevir, aver y cobrar todos y cualesquier maravedís y vienes rayzes que por cualquiera de dichos derechos me toquen, en el dicho lugar [de Forx] y estados de Flandes*”; el sitio citado, sería Forges, Chimay, Hainaut (Condado de; citado por la otorgante como “*país de Enó*”). Los testigos ante el escribano fueron dos *naturales* y un *flamenco*: ya estaba bien relacionada. El

citado TOMÁS BUDAR había casado con su hija MARÍA (de ella y de NICOLÁS FRANSUÉ [= FRANÇOIS]) el 17/02/1658, en Riotuerto: M.L.C. Libro...; p.230. MARGARITA murió en La Cavada 16 años después, el 25/11/1681, pobre (pagó el entierro y oficios precisamente su yerno): M.L.C. Libro...; p.434. Hoy día es reconocida como ancestro por media docena de personas. Lo de que PIERRE MASSINOT era pariente, lo supongo: había nacido en Virelles, al lado de Forges, y compartía apellido con la madre de TOMÁS BUDAR: JEANNE MASSINOT.

⁷⁶ Hace ya tres años que formulé la intención de crear estos mapas y diagramas: BARTOLOMÉ (2009), pero aún no se ha podido. Para que la imagen final sea significativa, será necesario saber dónde se encuentran **hoy** todos o la mayoría de los descendientes de los miembros de aquella colonia trasmerana. Para ello hay que agotar la prospección de fuentes actuales, cosa que se hará en cuanto se acabe con las fuentes históricas (primero las raíces y luego las ramas). Eso no es previsible que ocurra antes de un par de años.

⁷⁷ Un total de 122 mujeres *flamencas* (entre las 192 trabajadoras totales) han sido identificadas hasta hoy, en el periodo 1764-1806. Suponemos que este reparto del trabajo fue el mismo desde el origen. Estamos preparando un artículo monográfico sobre el tema de la mano de obra femenina.

⁷⁸ En realidad, no tan niños desde el punto de vista de la época. Los 14 años era la edad normal para que empezaran los aprendices, desde el momento en que tenemos noticias.

⁷⁹ Esto de la “reposición” a algunos les sonará muy duro (como si el patrón se enfrentase a huecos en las estanterías de un supermercado), pero se usa en la jerga de la actual economía política: el trabajador-pieza.

⁸⁰ Los dos primeros altos hornos estaban ya funcionando en 1628; los dos siguientes, en 1638; los dos restantes se construyeron a mediados y finales del XVIII. Parte de estas ampliaciones se podían absorber por el personal en plantilla, pero parte hubo de ser de aumento neto de personal.

⁸¹ Está también en preparación otro artículo que se llamará (más o menos) “*Galería de flamencos (más o menos) ilustres*”. Eso será cuando se haya acabado la fase de prospección de fuentes actuales, para no quedarnos en 1962, que es cuando acaba nuestra lista de oficios conocidos de los miembros de la colonia. No se dan aquí referencias documentales de lo expuesto; se darán entonces. Puede verse el listado de ocupaciones en la época del *Catastro de Ensenada* en LUCIO: 174-175, además de las obras clásicas sobre esta fuente, como MAZA SOLANO.

⁸² El hecho de que aquí consideremos a los *flamencos trasmeranos* como un todo, no obsta para que hubiera importantes diferencias interiores. Los ARCHE fueron desde su mismo origen, hasta casi hoy mismo, parte de la aristocracia (en sentido etimológico): desde los DARCHE en Flandes (ver BOUSSU) hasta los empresarios, políticos, deportistas y artistas del XIX-XX.

⁸³ Las fincas compradas estaban el “*el solar de Perojo*”. Conviene retener este apellido y este topónimo para cuando hablemos de JERÓNIMO GUATÍ PEROJO, uno de los “héroes de la emancipación”.

⁸⁴ La que hemos dado en llamar “Guerra de la Independencia” (es decir, guerra de resistencia de un Estado [y la mayor parte de su pueblo] contra una potencia imperialista invasora) también fue en parte una guerra civil. Cierta número de españoles preferían al extranjero José I frente al castizo Fernando VII (y no les culpo por ello). Tras ella se pusieron en marcha multitud de procesos de “depuración” a los que los trabajadores de las Reales Fábricas no escaparon. (preludio de lo que ocurriría tres guerras civiles después). No me consta que afectase negativamente a ninguno, pero sí positivamente a otros. A veces el patriotismo no es el último refugio de los canallas, sino el primero. Mientras otros se jugaban el tipo fabricando armas ligeras y munición para las fuerzas españolas (sé de un par de ellos), otros aguardaban emboscados en zona segura (Potes): ALCALÁ-ZAMORA (1974a): 120. Nuestro hombre, seguramente, se dedicó a rentabilizar los “sufrimientos por la patria” (“el que parte y reparte...”) Su estilo de trabajo se vio después dentro de la empresa.

⁸⁵ LUCIO: 173.

⁸⁶ A decir verdad, incluso en verano había cosas que hacer: preparación de materias primas, reparación y construcción de máquinas y edificios, etc.; pero la plantilla podía reducirse a la mitad.

⁸⁷ Fuente: el *Catálogo de Flamencos Trasmereños*, gestionado por el autor. A partir de 1856 no aparece esa anotación en ninguna partida. Se incluye “pobre” y “pobre de solemnidad” o “sumamente pobre” (sólo 11 casos). El total de fallecimientos documentados es, a día de hoy, de 3.026.

⁸⁸ Fallecido en Riotuerto el 31/01/1687: M.L.C. Libro...; p. 446.

⁸⁹ Coincide con esta apreciación GONZÁLEZ: 514: “no estamos tan seguros de la pobreza que les achaca el deán”.

⁹⁰ A.A.B. FMA 4333. Contiene este expediente de una recopilación oficial y exhaustiva de los privilegios de los *flamencos*; es la fuente general de las cédulas de privilegio, salvo que se indique otra. Citado por GONZÁLEZ: 510.

⁹¹ *Novísima Recopilación*: Libro VI; título XI; Ley I. Las sucesivas citas a este tipo concreto de impuesto se verán en el siguiente apartado, porque las determinaciones regias al respecto iban unidas siempre al de la consecución de derechos. Entre ellas, la objeción básica, de tipo formal, de que ellos vivían dentro de las veinte leguas citadas. A veces las leyes se cumplen en este país: el empadronador de Pámanes en 1656, es decir, 23 años después de promulgarse la norma, anotó, tras apuntar a NICOLÁS CUBRÍA y sus hijos PABLO y JUAN: “Gozan del estado [que] su Majestad [ordenó] goçen los flamencos en España” : A.M.C. Expte. 74.

⁹² A.H.P.C. CEM 13-3.

⁹³ A.H.N. CJO 37619.

⁹⁴ Cláusula 18ª del pliego de condiciones del asiento de D. AUSTÍN DE HERMOSA y D. NICOLÁS DE OLIVARES para el decenio 1715-1725: A.H.N. EST 6389.

⁹⁵ En el que yo he llamado “economato”, realmente se vendía vino y poco más, es decir, era una taberna-abacería. (“*la tavernilla de este sitio*” la llamaban aún en 1820: A.A.B. FMA 4335). Estuvo situado dentro del recinto de la fábrica de La Cavada, en el mismo sitio en el que hoy hay un bar-restaurante, 20 m. al norte de la portalada. Constituyó un interesante precedente de los economatos de empresa que se instaurarían a partir del siglo siguiente.

⁹⁶ A.A.B. FMA 4325. Este clérigo era hijo del susodicho y AGUSTINA BERNÓ, habiendo nacido en Riotuerto c.1768: M.L.C. *Índices...* L.4º de B.; fº 47r. Ya en 1785 estaba pleiteando su padre en su nombre por una capellanía en Cádiz.: A.C.C. L.07. El Comandante de las fábricas informó que el padre era “*uno de los individuos de más mérito*” y lo pasó a Gracia y Justicia; habrá que mirar en dicha ciudad andaluza si la recomendación surtió efecto o no. O este “empleado modelo” cambió mucho o el Director RICHTERS la tomó con él (o él con el Director RICHTERS), pero el caso es que, tras un informe muy severo de 1790, en 1800 fue arrestado y desterrado a El Ferrol, pese a que su hijo el cura hizo improbables esfuerzos para intentar impedirlo. Tal vez fuera un intrigante de toda la vida, pero en este caso creo que fue un represaliado político: tomó partido decididamente por el bando del Brigadier CASADO DE TORRES en la intensa pugna que sostuvo con RICHTERS y pagó por ello: A.A.B. FMA 4327.

⁹⁷ Ambos *flamencos*, aunque a primera vista no lo parezca: se trataba de JUAN-FRANCISCO VALLE BALDOR, hijo de FRANCISCO y JUANA, nacido en Riotuerto c.1767; casado con MARÍA GALAS ABRÉN; maestro moldero en 1799-1815 y luego ayudante primero de fundición. El otro era FELIPE BALDOR CUBRÍA, hijo de JUAN y JOSEFA, nacido en el mismo lugar, c.1757; casado con JOSEFA ROJÍ PIRÓ; a la sazón maestro cargador de boca de horno y fallecido en Riotuerto en 1833. Ambos parientes lejanos (como todos los *flamencos*): tataranieta el primero y bisnieta el segundo de SANTIAGO BALDOR DÍEZ.

⁹⁸ “*Que sean reservados de tener huéspedes en sus casas y puedan traer armas cortas de fuego, ofensivas y defensivas y arcabuces, en cualesquiera términos y jurisdicciones, excepto en sotos o bosques vedados reales o de particulares*”: A.A.B. FMA 4333. Citado por GONZÁLEZ: 510. Doña Carmen reconoció por escrito que no había estado en El Viso del Marqués, sino que la referencia la había sido proporcionada por el Director por entonces del Archivo General de la Marina (nota 10). Los tiempos en que ella trabajó fueron más difíciles para la investigación, desde varios aspectos (viajes, Internet, etc.), pero, desde otros, fueron más fáciles; cuesta imaginar hoy a un director de archivo produciendo informes personalizados, y menos si es contralmirante (aunque sea honorífico).

⁹⁹ ALCALÁ-ZAMORA (1974a): 57

¹⁰⁰ POLO. La documentación por él escaneada y elaborada es la del Archivo Municipal de Medio Cudeyo, en Valdecilla. También en dicho archivo están los padrones de Pámanes, donde el mismo año se apuntó a LAMBERTO BONI (que ya constaba en 1645): Cª 74. La versión (parcialmente contradicha por los hechos, como se ve) de que el empadronamiento había comenzado no antes de 1649 era la misma sostenida por los interesados; así se lee en unos de sus muchos alegatos: A.H.N. EST 6389.

¹⁰¹ NOJA era el dueño de la fábrica de Liérganes, que se desgajó de la herencia de MARIANA DE BRITO, pero cuyo asiento se consideró continuación de los de ella.

¹⁰² A.G.S. CMC 2125-1.

¹⁰³ Dicho privilegio aún era recordado explícitamente casi un siglo después: en el asiento con JOAQUÍN DE OLIVARES, Marqués de Villacastel, de 26/05/1747, una de las cláusulas decía *“vino S.M. en conceder nuevamente a los dependientes y empleados del referido asiento el goce de las preeminencias que están concedidas a la gente que sirve en la Artillería”*: A.A.B. FMA 4333.

¹⁰⁴ A.H.P.C. PRO 4913; fº 35r. Era el susodicho *“natural de los Estados de Flandes, villa de Macon, arzobispado de Cambrai, vecino que soy del lugar de Los Llanos, jurisdicción del valle de Penagos”*. No sé si lo de “vecino” tenía soporte jurídico o era una manera de hablar, siendo realmente “morador”. Su apellido también se escribió “Jardón” y “Yardón” por los locales; él no sabía ni firmar. Macon está en el municipio de Momignies, provincia de Hainaut, al igual que los citados Chimay y Virelles.

¹⁰⁵ No hay ningún pleito inventariado con ese demandante en Chancillería: comunicación personal de ANA-MARÍA TELLERÍA, del Departamento de Referencias, del 10/08/2012.

¹⁰⁶ Fue, por tanto, uno de los genearcas; probablemente se trate del mismo JEAN, hijo de MARTIN y JEANNE PAUPORTÉ nacido en dicha localidad el 09/11/1629 (comunicación personal de DANIEL ABRASSART, del 29/06/2012). Fue carbonero, *“laborante en los ingenios”*, en 1649-1659; casó dos veces, la primera con FRANCISCA LOMBÓ y la segunda con MARTA DE LA SIERRA, de las cuales tuvo seis hijos en total, muriendo en Penagos el 18/02/1705: A.D.S. L.5030; fº 81v. Lo cita GONZÁLEZ: 524, afirmando que en 1647 se fue a trabajar a Molina de Aragón (no dice de dónde sale el dato) “Molina, Tierra de” era la Comunidad de Villa y Tierra en la que estaba Corduente, localidad en la que BANDE instaló su segunda factoría [ver ALCALÁ-ZAMORA (1974b) y BARTOLOMÉ (2012): 25].

¹⁰⁷ El memorial que me sirve de base para esta afirmación (A.G.S. CMC 3ª, 2880) no tiene fecha, pero el citado asentista fue propietario en 1674-1699

¹⁰⁸ Real Cédula de 22/07/1698: A.A.B. FMA 4333. Ya citada por GONZÁLEZ: 510.

¹⁰⁹ *“Por cuanto vos, Tomás Baldor, maestro fundidor de la artillería de las fábricas de Liérganes y La Cavada y demás maestros e ingenieros de ellas...”*. TOMÁS BALDOR BUDAR, hijo de SANTIAGO y JUANA, nacido en Riotuerto el 23/12/1673; casado posteriormente con ÁNGELA DE LA PORTILLA; con descendencia.

¹¹⁰ A.H.N. CJO 37619. En el pleito dieron la cara, en nombre de sus compañeros ANTONIO BELVAL, PEDRO BUDAR, JOSÉ OTÍ, DOMINGO MALSINÓ, NICOLÁS ESTEBAN y JUAN CUBRÍA, JUAN y MATÍAS LOMBÓ, MARTÍN CHARDÓN, FRANCISCO y TOMÁS BALDOR, GIL DE ARCHE, FELIPE COLART, ANTONIO OSLÉ y JUAN BERNÓ. Una representación de casi todos los apellidos presentes en el momento.

¹¹¹ Un traslado de este documento de 12/11/1705 fue incorporado a los documentos a tener en cuenta por los empadronadores y se conserva en el Archivo de Medio Cudeyo: C.ª 75-2 (reproducido por POLO)

¹¹² Decreto de 24 de abril, comunicado el 13 de junio. La exposición de motivos de esta norma se redactó así: “*Por quanto, atendiendo a lo útiles y precisos que son los ingenieros, oficiales y operarios flamencos de la artillería, valería, bombas y granadas de los ingenios de Liérganes y La Cavada, que se trageron en años pasados de los estados de Flandes, y para evitar las continuas molestias que les procuran los becinos de aquella tierra...*”. A.A.B. FMA 4333.

¹¹³ Lo de “*nacidos allí*” ha de interpretarse “incluso aunque alguno de vosotros seáis nacidos allí”, porque no todos lo eran: de MATÍAS LOMBÓ sólo podemos asegurar que no nació en el *núcleo matriz*; puede que naciera en otro pueblo o viniera directamente de Flandes. PEDRO ROJÍ era “natural de Flandes” según varios documentos, pero, en la jerga de la época, también podía ser entendido como “oriundo de Flandes”; tampoco de él ni de ANTONIO OSLÉ hemos encontrado su partida de bautismo. Los otros DOS sí que eran “nacidos allí”: todos ellos en Liérganes: PASCUAL DE ARCHE el 12/04/1649 y ÁNGEL ROQUEÑÍ el 01/05/1673: A.D.S. L. L.1514. Por cierto, PARCUAL ARCHE murió en 1714, sin haber visto el fruto de sus anhelos: el privilegio de 1718.

¹¹⁴ A.H.N. EST 6389.

¹¹⁵ A.H.P.C. CEM 15-16. “*Joseph Roxi*” como lo cita el documento, es para nosotros JOSÉ ROJÍ OSLÉ, hijo de PEDRO e ISABEL nacido el día de su santo patrono del año 1682 en Liérganes: DENGIS: 14 (171) y casado con CECILIA ROQUEÑÍ BERNÓ dos años antes de autos y fallecido en el mismo lugar el 08/11/1748: A.D.S. L. 4º de Difuntos; fº 90r.

¹¹⁶ De hecho, la copia más citada es la que se insertó, a la letra, en los autos del padrón de Riotuerto de 1730: A.M.C. C.^a 75-1 (reproducido por POLO). El original fue exhibido ante el concejo por D.^a CATALINA TERESA DE LA MONEDA, mujer y apoderada de D. NICOLÁS-JAVIER DE OLIVARES, propietario a la sazón y padres ambos del primer Marqués de Villacastel (la patronal se implicó en el proceso, del lado de sus trabajadores). Hay otras copias en A.A.B. FMA 4333, A.C.V. CEP 0012.0100, A.G.S. MAR 676 y A.H.N. EST 6389.

¹¹⁷ El texto es muy extenso y no procede copiarlo aquí completo; otras cláusulas hablaban de derechos heráldicos; de que el privilegio igual afectaba a varones y hembras (siempre que fuese por línea recta de varón) y a las mujeres legítimas; de la lista completa de tributos de los que quedaban exentos (ni ser apremiados por ellos); de las penas civiles de las que se librarían, etc.

¹¹⁸ Como puede verse, se cumplió con el “tachado” ordenado por el Rey, pero de forma un tanto reticente, pues, afortunadamente para la historia, puede leerse perfectamente lo que pone debajo. La persona elegida es JUAN PIRÓ DEL FEBE, hijo de JOSÉ y MARGARITA; nacido, no en Riotuerto (donde habían casado sus padres, en 1674) y casado en segundas nupcias con ROSA DE ARCHE (no “Arce, como dice el padrón)

¹¹⁹ A.A.B. FMA 4333; A.C.V. CEP 0012.0100, y, sobre todo, A.G.S MAR 678.

¹²⁰ Entre los *naturales* no había una posición monolítica: por un lado, los vecinos de San Vitores aceptaron a JERÓNIMO GUATÍ PEROJO, el cual supo ganarse su confianza y aprecio (pese al estigma étnico) y que le eligieran democráticamente para procurador de su concejo. Sabiendo del ambiente tremendamente hostil, acudió a la

reunión de la Junta y sostuvo su encomienda hasta el final. Por otro lado, en la reunión de aquel 4 de abril de 1755 en Valdecilla, la recusación de GUATÍ siguió a una votación en la que no hubo unanimidad, aunque sí holgada mayoría de “protestantes”: 27 a 4 (sin contar el del propio GUATÍ). JACINTO DE NAVARRETE, el representante del Rey, salió de esta primera reunión “con el rabo entre las patas”; puede que en más de una taberna de Cudeyo corriera el tinto aquella noche festejándolo. Habían ganado la batalla, pero perderían la guerra. Al final, como el Ayuntamiento de Cudeyo reconoció “*sólo les queda el arvitrio de protestar cuanto llevan protestado*”: A.G.S. MAR 678. Es decir el histórico recurso al pataleo de los españolitos. Los *flamencos* seguían progresando.

¹²¹ A.H.P.C. PRO 5096-1. De hecho, presentaron dos solicitudes, una el 26 de febrero y otra el 11 de junio. No consta que les fueran tenidas en cuenta, pero lo importante es el gesto: a pesar de que podían “enmascararse” detrás del apellido español a efectos de rechazo social, el salir de la condición de pecheros era suficiente motivación. Eran hijos de PEDRO DE CASANUEVA y JOSEFA CHARDÓN PAVÍA y bisnietos de JEAN CHARDON, el genearca, ya citado; probablemente nacieron en Entrambasaguas (de donde era su madre y uno de los testigos) Por cierto, argumentaron que dicho año eran trabajadores de las fábricas; como en 1763 consta que no lo eran: o bien mintieron o bien, conseguido el certificado de hidalguía, volaron en busca de mejores expectativas. (Los testigos presentados para la probanza eran todos *flamencos*: los hermanos PIRÓ de Hoz de Anero y FERNANDO CHARDÓN de Entrambasaguas; importa reseñar que la dispersión geográfica avanzaba a buen ritmo.

¹²² Real Orden de 5 de julio: A.A.B. FMA 4333; a instancias del Conde de Gazola (FELICE GAZZOLA, uno de los italianos que se trajo CARLOS III, fundador de la Academia de Artillería de Segovia y muy dado a la escenografía). Hay que poner de manifiesto que los primeros y principales demandantes de este “honor” fueron los franceses de la última etapa Villacastel y que les pilló, de rebote, a los *flamencos* de esa etapa, como los GALAS. Lo de los uniformes ya fue citado por GONZÁLEZ: 514; el “*Juan Edgardo Galas*” que ella cita es, en realidad, “Juan Eduardo”. A los interesados en estos temas les diré que llevaban “*casaca y calzón azul, con vuelta y chupa encarnada, con botón dorado, como los maestros mayores de Montages de Artillería*”.

¹²³ No hablo sólo de los militares; en mi mocedad aún se veía a gente que se casaba “con uniforme de ingeniero”. No tengo ni idea de si aún sigue ocurriendo.

¹²⁴ A.G.S. MAR 688. La exención fue el resultado de un expediente generado a instancias de un tal JOSÉ BALDOR (maestro cargador en el horno N.^a Sra. del Pilar, al que aún tenemos sin filiar), que cumplía en el Regimiento de Milicias de Laredo desde 1775. Los trabajadores de sueldo fijo (llamados “diaristas” en la jerga de la empresa) eran menos del 20 % del total de la plantilla: precedentes de las futuras “aristocracias obreras”. (ver el comienzo del apartado, acerca del “estatus económico” sobre los modos de contratar).

¹²⁵ A.H.N. EST 6389. LUIS BERNÓ BALDOR, *flamenco trasmerano* de 3^a generación (por parte de padre) y 4^a (por parte de madre), hijo de PEDRO y ANA-MARÍA, nacido c.1730, probablemente en Riotuerto. Viudo por estas fechas de MANUELA DE LA CARRERA y nuevamente casado con PATRICIA CANALES. En 1783 obtendría el grado de teniente de fragata, cargo honorífico, pues no mandó buque alguno ni dirigió tropa. Firmaron con él JUAN-ANTONIO LOMBÓ BERNÓ, [nacido el

15/01/1703, en Liérganes: DENGIS: 18 (354)] y FRANCISCO-ANTONIO ROJÍ CUBRÍA, natural así mismo de Liérganes (05/10/1728).

¹²⁶ A.A.B. FMA 4319. Así lo afirmó JOSÉ VALDÉS (capitán de navío y por entonces, director de las fábricas) en oficio a su tío (capitán general y por entonces Ministro de Marina), ANTONIO VALDÉS. Ambos paisanos y anfitriones eventuales de GASPAREL MELCHOR DE JOVELLANOS.

¹²⁷ MANUEL DE ARIZPUN Y REDÍN argumentó, por un lado, que en 1784 se había dado la orden de despachar la cedula de hidalguía (orden que en 1786 nadie encontraba) y luego que era culpa de los interesados por no haber acudido a pedir que se les expidiera. En realidad, este hombre expresaba la resistencia sorda del sector más conservador de la administración a variar el *statu quo* de la estratificación social; más adelante veremos otros ejemplos.

¹²⁸ Sólo “Francisco” fuera de la Pila; hijo de ANTONIO y MARÍA, *flamenco trasmerano* de 4ª generación, por parte de padre y de 5ª por parte de madre. Había llegado a maestro fundidor en 1764 y fue uno de los que lucieron el vistoso uniforme; no obstante, la debacle de las factorías le pilló ya mayor y sin saber hacer otra cosa: murió el 18/08/1811 en la misma villa que le vio nacer, “*absolutamente pobre*” A.D.S. L. 4º de Difuntos; fº 316. Estuvo casado con CATALINA ROQUEÑÍ COLAR.

¹²⁹ Sólo “José” fuera de la Pila. De la misma quinta y seguro que amigo, además de vecino del anterior, pues nació en el mismo sitio el 20 de marzo del mismo año: DENGIS: 18 (353); *flamenco trasmerano* de 3ª generación, por parte de padre y de 4ª por parte de madre. Su carrera fue en todo paralela a FRANCISCO; no sé dónde ni cuándo murió, pero fue antes de 1790, con lo que no alcanzó a ver el resultado de su gestión. Había estado casado con ANA DEL VAL ROQUEÑÍ.

¹³⁰ Según GONZÁLEZ: 514, fue el 20 de abril de dicho año cuando ANTONIO BERNÓ CARRERA, MIGUEL BALDOR ESTÉBANEZ, FRANCISCO ROJÍ CUBRÍA, PEDRO CUBRÍA LANGRE, JUAN DE ARCHE BERNÓ Y VALENTÍN OSLÉ BALDOR presentaron su solicitud ante un escribano de la Junta de Cudeyo; lo cual es cierto, como puede comprobarse en A.H.P.C. PRO 5215-4; fº 27. Los dos citados por mí son los que constan en el expediente ministerial y en el tenor literal de la Real Cédula: trabajaron en dos frentes, por si acaso. Los segundos iniciaron el expediente el 16 de diciembre del mismo año.

¹³¹ A.H.P.C. PRO 5215-4.

¹³² Este argumento ya estaba suscrito literalmente por FLORIDABLANCA en 1786 (posiblemente, él fue el redactor): A.H.N. EST 6389. De la Real Cédula hay varias copias circulando; yo he tomado la de A.A.B. FMA 4333. Se copió entre los documentos de la Junta de Cudeyo: A.M.C. 75-1; fº 352 (ver en POLO su imagen escaneada, así como las solicitudes de copia por parte de varios de los afectados). La fecha exacta del preciado documento es el 16 de mayo.

¹³³ A.M.C. 75-2; fº 358. Lo del “Don” ya no significaba mucho: todos lo eran (que es de lo que se trataba). Era JUAN hijo de JUAN y MARÍA, nacido, probablemente en Riotuerto, antes de 1753. Su carrera empezó más abajo que la de los anteriores, apareciendo como *raguador* de vena en 1773, desde donde fue ascendiendo hasta tener varias maestrías. Casado con ANTONIA BALDOR ROQUEÑÍ, murió en Riotuerto el 19/12/1834: A.A.B. FMA 4355.

¹³⁴ A.M.S. B70-1. Lo fueron el mismo NICOLÁS BERNÓ de la nota siguiente, D. FRANCISCO MARQUÉ ROQUEÑÍ, hijo de CASIMIRO y JULIANA, nacido en Liérganes el 15/09/1742 y casado en el mismo lugar, el 08/10/1764, con ANTONIA LOMBÓ ROJÍ: DENGIS: 21 (441) y A.D.S. L. 5º de casados; fº 82r., respectivamente y D. FRANCISCO-IGNACIO BERNÓ OSLÉ, hermano del primero. Los expedientes del segundo y el tercero se conservan en el A.M.S. con las firmas B 320-2 y 4, respectivamente (ambos del año 1798).

¹³⁵ A.M.S. A163-1. Lo fue NICOLÁS-MARÍA BERNÓ OSLÉ, natural de Liérganes, donde había nacido (el 07/09/1761), hijo de PEDRO y TERESA y casado (el 07/02/1785), con ANTONIA ROJÍ LOMBÓ. En 1786 era aprendiz de moltería en arena en la factoría de La Cavada: A.G.S. TMC 1457; en Santander, desde 1809, se ganaba la vida de chocolatero (¡Eso es rentabilizar una inversión formativa! Supongo que los miles de universitarios actualmente en paro entenderían de lo que hablo). La diáspora tras el hundimiento de las RR.FF. se dirigió mayoritariamente, como es natural, a la capital de la provincia; no obstante, del total de 983 personas alistables dicho año, sólo el 1,42 % tenían primer apellido “flamenco” (pongamos que el conjunto llegaría al 2%). Este cómputo ya lo había hecho GONZALEZ: 515, pero sin personalizar.

¹³⁶ Según ESPONA: 256, en esta Constitución *“Aunque no hay una derogación formalmente explícita de las leyes sobre Nobleza ni de los estamentos, ello se produce de forma implícita”*.

¹³⁷ Afirmación sin duda arriesgada: si alguno de los lectores puede desmentirme, le agradecería que lo hiciera, en público o en privado.